



# Resolución Viceministerial

## N° 005-2020-MINEDU

Lima, 07 ENE 2020



**VISTOS**, el Expediente N° 0213323-2019, los informes técnicos contenidos en el referido expediente, el Informe N° 00018-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la citada Ley, la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida. Asimismo, los literales d) y e) del referido artículo contemplan, entre los factores que interactúan para el logro de la calidad educativa, la formación inicial y permanente que garantiza idoneidad de los docentes y autoridades educativas, así como la carrera pública docente y administrativa en todos los niveles del sistema educativo, que incentive el desarrollo profesional y el buen desempeño laboral;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que la formación en servicio tiene por finalidad organizar y desarrollar, a favor de los profesores en servicio, actividades de actualización, capacitación y especialización, que responden a las exigencias de aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad o a la gestión de la institución educativa y a las necesidades reales de la capacitación de los profesores;

Que, conforme a los literales a), b) y c) del artículo 12 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la formación en servicio tiene por finalidad ofrecer oportunidades para que los docentes, en los mismos espacios en que se desempeñan, puedan construir nuevo conocimiento respecto a su práctica, teorizar sobre su trabajo y conectarlo con aspectos más amplios, trabajar en comunidades docentes y participar en la construcción de proyectos educativos; mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes y la capacidad de los docentes para reflexionar constantemente sobre sus prácticas, a fin de hacerlas cada vez más pertinentes y efectivas; y fortalecer las competencias y desempeños profesionales establecidos en el Marco de Buen Desempeño Docente durante su ejercicio profesional;





Que, el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú, aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED, establece en su Objetivo Estratégico 3: Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia, la Política 10.1 referida a generar estándares claros sobre la buena docencia y acreditar instancias de formación y desarrollo profesional docente, condicionando a su acreditación la capacidad de certificar a los docentes;

Que, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Educación, aprobado por Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, establece como una de las acciones estratégicas para lograr el Objetivo Estratégico Sectorial 3: Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la de mejorar las competencias de los docentes en servicio, a partir de una formación articulada y centrada principalmente en el aula;

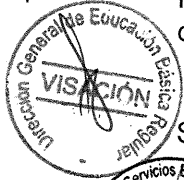
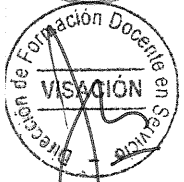
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, se aprobó el Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular, el cual define los dominios, las competencias y los desempeños que caracterizan una buena docencia y que son exigibles a todo docente de Educación Básica Regular del país;

Que, mediante el Informe N° 01580-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS complementado con el Informe N° 02276-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS, la Dirección de Formación Docente en Servicio, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente, sustenta la necesidad de aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente";

Que, la Norma Técnica que se solicita aprobar tiene como objeto establecer estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente, para orientar el diseño e implementación de las acciones formativas de la formación docente en servicio, la elaboración de instrumentos de evaluación docente y el establecimiento de criterios de reconocimiento profesional bajo una lógica de continuidad y desarrollo progresivo;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 006-2020-MINEDU, se delega en la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutorios que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, de la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Dirección General de Desarrollo Docente,





# Resolución Viceministerial

## N° 005 - 2020 - MINEDU

Lima, 07 ENE 2020

de la Dirección General de Educación Básica Regular, de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, de la Dirección General de Gestión Descentralizada, de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 006-2020-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente"; la misma que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

ANA PATRICIA ANDRADE PACORA  
Viceministra de Gestión Pedagógica



005-2020 - MINEDU




## Norma Técnica

# *“DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE”*



Resolución de Aprobación			
<b>005-2020 - MINEDU</b>			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
NT-041-01-MINEDU	01	40	<b>07 ENE 2020</b>

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

## 005 - 2020 - MINEDU

### “DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE”

#### 1. OBJETIVO


El objetivo de la presente norma es establecer estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente para orientar el diseño e implementación de las acciones formativas de la formación docente en servicio, la elaboración de instrumentos de evaluación docente y el establecimiento de criterios de reconocimiento profesional bajo una lógica de continuidad y desarrollo progresivo.

#### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 2.1. Ministerio de Educación.
- 2.2. Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- 2.3. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 2.4. Instituciones educativas y programas educativos públicos de gestión directa de Educación Básica.

#### 3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.2. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 3.4. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 3.5. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- 3.6. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.7. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.8. Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- 3.9. Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú”.
- 3.10. Resolución Ministerial N° 547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados “Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular”.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.12. Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU, que aprueba el “Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021”.
- 3.13. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.14. Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica”.

 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0505-200

005-2020-MINEDU

- 3.15. Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica".
- 3.16. Resolución Viceministerial N° 163-2019-MINEDU, que aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de Formación Inicial Docente" - Programa de Estudios de Educación Inicial".
- 3.17. Resolución Viceministerial N° 204-2019-MINEDU, que aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Primaria".
- 3.18. Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 3.19. Resolución de Secretaria General N° 073-2019-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME "Elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, así como elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Educación".



Las normas mencionadas, incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

#### 4. SIGLAS

- 4.1. DCBN: Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente.
- 4.2. DRE: Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces.
- 4.3. IE: Institución Educativa.
- 4.4. II.EE: Instituciones Educativas.
- 4.5. IGED: Instancias de Gestión Educativa Descentralizada
- 4.6. MBDD: Marco de Buen Desempeño Docente.
- 4.7. MINEDU: Ministerio de Educación.
- 4.8. UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local.

#### 5. DESARROLLO DE LA NORMA TÉCNICA


##### 5.1. Marco General

##### 5.1.1 Las competencias profesionales docentes establecidas en el MBDD

El MBDD es el documento normativo de política educativa que propone para el país una visión sobre la docencia y determina cuáles son las competencias profesionales exigibles a todo docente de educación básica. Se presenta como un acuerdo técnico y social entre el Estado, los docentes y la sociedad respecto a las competencias que se espera que dominen los maestros a lo largo del ejercicio profesional docente.

El MBDD da cuenta de la docencia profesional como el despliegue de la práctica en cuatro dominios:

- a) Preparación para el aprendizaje de los estudiantes;
- b) Enseñanza para el aprendizaje de los estudiantes;
- c) Participación en la gestión de la escuela articulada a la comunidad;
- d) Desarrollo de la profesionalidad y la identidad docente.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0505-200

005-2020-MINEDU

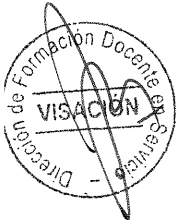
Las presentes disposiciones describen la forma cómo las competencias profesionales progresan, con relación a los cuatro dominios, para recoger la diversidad de prácticas pedagógicas y atender los distintos niveles de desarrollo competencial de los docentes. En adelante, la presente norma se referirá a los estándares en progresión de las competencias profesionales del MBDD, como estándares en progresión.

### 5.1.2 Finalidad de los estándares en progresión en las competencias profesionales del MBDD

Los estándares en progresión dispuestos en la presente norma toman como referencia las competencias establecidas en el MBDD y establecen tres niveles diferenciados en el desarrollo de las mismas. Estas competencias se enmarcan en una visión de la docencia profesional que se construye sobre un nuevo paradigma de la enseñanza y el aprendizaje. Según este paradigma, el aprendizaje supone un proceso de construcción del conocimiento que involucra la transformación de los saberes previos a través del conflicto cognitivo y la interacción con otros; en consecuencia, la enseñanza requiere generar esas interacciones partiendo de los intereses y características propias de los aprendices, situados en un contexto sociocultural específico, para favorecer la construcción de nuevos conocimientos.




Desde la perspectiva del desarrollo profesional docente, es fundamental responder a las exigencias de ese paradigma y transitar gradualmente hacia él; es decir, hacia el desarrollo de las competencias profesionales que plantea el MBDD. Por lo tanto, es necesario asumir un enfoque progresivo respecto a las mismas, debido a que, como cualquier otra competencia, las que plantea el MBDD se desarrollan o se consolidan progresivamente. En este sentido, más allá de los modelos en los que hayan sido formados los docentes –bien sean modelos tradicionales, bien modelos que responden a los enfoques que plantea el MBDD o bien modelos mixtos–, es esperable que los docentes tengan diferentes niveles de desarrollo en sus competencias profesionales.



Frente a esto, se hace necesario describir la forma en que progresan dichas competencias, descripción que se concreta en los presentes estándares en progresión. Estos dan cuenta de la consolidación gradual de las competencias y permiten apoyar su desarrollo continuo mediante tres niveles distintos que buscan: a) orientar una formación docente en servicio diversificada en función a los distintos niveles de desarrollo de las competencias docentes y b) motivar a los maestros a alcanzar paulatinamente los niveles esperados y a perfeccionarse constantemente.

Las progresiones que se presentan en este documento plantean una hipótesis fundamentada de cómo se desarrollan típicamente las competencias de los docentes en ejercicio. Sin embargo, es importante precisar que comúnmente una práctica docente presenta una evolución heterogénea de las mismas. En este sentido, las personas no desarrollan todas las competencias esperadas al mismo tiempo ni todas las personas lo hacen al mismo ritmo.

A esta heterogeneidad de niveles de desarrollo de las competencias se suma el hecho de que los años de experiencia profesional no determinan por sí solos la evolución o desarrollo de las competencias docentes. Un docente con muchos años de experiencia puede exhibir competencias en un nivel básico si no ha desarrollado dicha experiencia en compañía de una reflexión sistemática, si no ha incrementado los conocimientos vinculados a su práctica o si no ha recibido retroalimentación y

 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0505-200

005-2020-MINEDU

andamiaje de parte de sus pares o de directivos, o en el contexto de procesos formativos formales. Todas estas variaciones son esperables en el desarrollo de competencias y su identificación constituye el punto de partida para la mejora continua de la práctica docente.

Al mismo tiempo, el desarrollo profesional docente hay que concebirlo en el marco de una formación continua, que exige la articulación entre la formación inicial docente y la formación docente en servicio, tal como lo propone el Proyecto Educativo Nacional al 2021. Por ello, los estándares en progresión establecen una continuidad con respecto a los estándares de la formación inicial, definidos en el DCBN para la Formación Inicial (Programa de Estudios de Educación Inicial y Programa de Estudios de Educación Primaria). Esta mirada de continuidad responde a la mencionada idea de que las competencias se desarrollan progresivamente: en un primer momento, en el contexto de la formación inicial y, en un segundo momento, continúan consolidándose durante el ejercicio profesional. De esta forma se promueve la articulación y sinergia en el sistema, en la medida que los docentes son formados en las competencias establecidas en el MBDD, pero teniendo expectativas diferenciadas para distintas etapas de la formación y de su propio desarrollo profesional.

### 5.1.3 Propósitos de los estándares en progresión en las competencias profesionales del MBDD

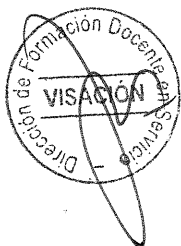
Los estándares en progresión presentan dos propósitos vinculados entre sí:

- Apoyar la reflexión individual o colectiva de los docentes sobre su propia práctica en el marco de un aprendizaje permanente y en niveles de creciente complejidad.


Las progresiones de los estándares buscan ser un referente para los docentes que los ayude a llevar a cabo procesos de reflexión sobre la práctica enmarcados en una lógica de avance paulatino, como una base para establecer rutas de desarrollo profesional. Esta forma de utilizar las progresiones puede darse de manera individual –cuando un docente contrasta su desempeño con las descripciones de los estándares y genera una reflexión a partir de ello– pero también, y fundamentalmente, puede darse como parte de un trabajo colegiado, que le permita al colectivo de maestros de una IE, red educativa u otro tipo de organización contar con referentes para establecer una ruta de mejora de sus prácticas a partir de las necesidades institucionales identificadas.

- Orientar los diferentes servicios de la política de desarrollo docente referidos a la formación docente inicial y en servicio, a la evaluación docente, al reconocimiento profesional, respondiendo a una lógica de continuidad y diferenciación en el desarrollo de las competencias docentes.

Respecto a este propósito, es necesario especificar los aspectos referidos a la formación, a la evaluación y al reconocimiento docente. En primer lugar, respecto a la formación, ya se ha señalado que los estándares se construyen en correspondencia con las competencias y capacidades del perfil de egreso de la formación inicial docente y están articulados con las progresiones establecidas en el Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente, lo que promueve la articulación del sistema en el marco de una





 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0505-200 005-2020-MINEDU  
 formación continua y da paso al desarrollo de la oferta formativa para los docentes en ejercicio teniendo como horizonte las mismas competencias profesionales.


En primer lugar, en relación con los actores responsables de la formación en servicio –tanto a nivel nacional, como de las instancias de gestión descentralizada e instituciones educativas o redes–, las progresiones son un insumo relevante para el diagnóstico de necesidades formativas y para el diseño posterior de acciones de formación, considerando metas progresivas en función del nivel de desarrollo de las competencias. Los estándares describen la manera cómo se desarrollan las competencias que deben exhibir los docentes y, en ese sentido, orientan las decisiones sobre cómo se debería complejizar gradualmente la oferta formativa.

En lo que respecta en particular al diagnóstico de necesidades, los estándares pueden ser base o referente para la construcción de diferentes instrumentos de diagnóstico (rúbricas, guías de entrevista, cuestionarios, listas de cotejo, entre otros), así como para el diseño de investigaciones cualitativas que profundicen en las características del desempeño de los docentes peruanos. Respecto al diseño de las acciones formativas, los estándares permiten identificar los focos relevantes del desempeño docente para organizar dichas acciones, tanto a nivel de un diseño macro correspondiente al plan general de la formación docente en servicio, como a nivel de los resultados específicos de aprendizaje de los diferentes programas que pueden implementarse a nivel nacional y descentralizado. Al mismo tiempo, constituyen una fuente importante para realizar una evaluación formativa en el marco de estas acciones formativas, con el fin de otorgar retroalimentación pertinente a los docentes para el fortalecimiento de sus competencias.

En segundo lugar, con respecto a la evaluación docente, los estándares tienen también un papel orientador, al establecer referentes para la elaboración de marcos de evaluación y para la construcción de instrumentos específicos para las evaluaciones contempladas en la Carrera Pública Magisterial. Sobre este punto, es importante señalar que, si bien los estándares son descripciones de las competencias docentes en niveles crecientes de complejidad, no equivalen a un instrumento para la observación y recojo directo de evidencia en el aula o en otros espacios. Los instrumentos de evaluación pueden tomar como referentes a los estándares, pero por sus características toman solo algunos aspectos específicos de estos. Así, por ejemplo, las *Rúbricas de observación de aula* focalizan en algunos aspectos que se consideran cruciales en el desempeño docente y que además son susceptibles de ser evaluados en una evaluación a gran escala.

Finalmente, respecto a los criterios de reconocimiento profesional, los estándares son también un referente para el establecimiento de criterios de buenas prácticas en el contexto de concursos o de otros mecanismos que reconozcan el buen desempeño profesional. En este sentido, los estándares contribuyen a que los docentes sean reconocidos en la medida que su práctica se inscriba en el paradigma de enseñanza que desarrollan los estándares a partir del MBDD.

Como consecuencia de todo lo anterior, se espera que los estándares contribuyan a la articulación y sinergia del sistema de formación inicial y en

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0505-200

005-2020-MINEDU

servicio, en la medida que los docentes son formados en determinadas competencias, evaluados con respecto al desarrollo de las mismas y reconocidos por un alto desempeño que se retroalimenta permanentemente en los procesos formativos y evaluativos.

## 5.2. Estándares en progresión en las competencias profesionales del MBDD

### 5.2.1. Conceptos centrales de los estándares en progresión

Hay tres conceptos centrales que estructuran los estándares en progresión y permiten entender su sentido:

- a) **Competencia:** *Se define como la facultad que tiene la persona de actuar en situaciones complejas y desafiantes movilizandoy combinando reflexivamente distintas capacidades con el fin de lograr un propósito y generar respuestas pertinentes a problemas, así como tomar decisiones con un sentido ético. Actuar de manera competente requiere analizar y comprender la situación que se afronta, así como evaluar las propias posibilidades para resolverla. La competencia es más que un saber hacer en cierto contexto, pues implica compromisos, disposición a hacer las cosas con calidad, raciocinio, manejo de fundamentos conceptuales y comprensión de la naturaleza moral y las consecuencias sociales de sus decisiones.*

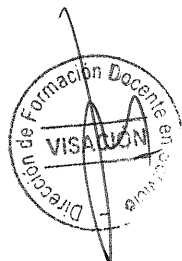
Esta definición responde a lo establecido en el MBDD, según el cual la competencia es un actuar reflexivo que implica una movilización de recursos internos y externos para generar respuestas frente a situaciones problemáticas. En este sentido, para describir la progresión de la competencia, se hace necesario identificar los recursos que se requiere movilizar, a los cuales se llama capacidades.


- b) **Capacidades:** *Son recursos para actuar de manera competente. Estos recursos son los conocimientos, habilidades y actitudes que los docentes utilizan para afrontar una situación determinada. Las capacidades suponen operaciones más específicas en relación con las operaciones implicadas en las competencias. En este sentido, expresan los criterios que dan cuenta de una actuación competente y contribuyen a establecer con mayor precisión los focos relevantes en el ejercicio profesional de la docencia.*

Para la construcción de las capacidades, se ha tomado como base los desempeños establecidos en el MBDD. Las mismas se han elaborado en el marco de la articulación con el DCBN de la Formación Inicial Docente.

Las capacidades se explicitan por separado cuando se define cada competencia para facilitar la comprensión de la misma, así como para apoyar la construcción de criterios para analizar el desempeño docente. Sin embargo, en las progresiones se presentan unificadas, ya que operan en conjunto cuando los docentes se desempeñan en contextos reales.

- c) **Niveles de progresión:** *Son descripciones de las actuaciones que caracterizan a un momento o etapa en el desarrollo de las competencias profesionales docentes. Cada nivel definido es cualitativamente distinto al nivel anterior y al que le sigue. En este documento, se presentan tres niveles de progresión que*



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

3805-200 005-2020-MINEDU  
 describen cómo la práctica del docente en ejercicio se complejiza progresivamente en los diferentes ámbitos de su quehacer profesional.

Es esperable que los maestros no muestren un mismo nivel de desarrollo en todas las competencias e, incluso, que dentro de ellas estén más consolidadas algunas capacidades que otras. Por eso, en este documento se concibe a los niveles principalmente como un continuo de desarrollo competencial más que como “cajones” estancos que caracterizan rígidamente la práctica docente.

### 5.2.2. Criterios de progresión de las competencias

Si bien cada competencia posee sus propios criterios de progresión, hay criterios comunes que dan cuenta de cómo los docentes progresan y alcanzan un alto nivel de competencia en los diferentes ámbitos de su profesión. Estos criterios comunes se pueden desagregar en dos grandes campos: uno que corresponde a los Dominios 1 y 2, y otro que corresponde a los Dominios 3 y 4.


En los Dominios 1 y 2 (Preparación para el aprendizaje de los estudiantes y Enseñanza para el aprendizaje de los estudiantes), las progresiones se caracterizan por lo siguiente: en un extremo, existe una tendencia a mantener un mayor control o mayor rigidez en la conducción del proceso de enseñanza y aprendizaje y, en consecuencia, hay menor flexibilidad para atender situaciones emergentes o imprevistas. En este lado del espectro identificamos la disposición a atender fundamentalmente las necesidades más frecuentes de los estudiantes, o a tener una atención homogénea al grupo, sin garantizar una atención diferenciada. En el otro extremo, en cambio, encontramos la tendencia a promover la autonomía en los estudiantes y a usar de manera consistente un amplio espectro de recursos para atender la diversidad con flexibilidad, fluidez y pertinencia.

En el caso de los Dominios 3 y 4 (Participación en la gestión de la escuela articulada a la comunidad y Desarrollo de la profesionalidad y la identidad docente) las progresiones se caracterizan por lo siguiente: en un extremo, las actuaciones docentes, aunque enmarcadas en una visión profesional de la docencia, denotan la necesidad de apoyos o andamiajes así como una práctica reflexiva que se encuentra en proceso de consolidación. A medida que se fortalece la práctica, el docente desarrolla autonomía con respecto a la práctica reflexiva, dispone de mayores recursos para distinguir y cuestionar comportamientos que contravienen la ética profesional, genera mayores vínculos con la comunidad e incrementa su participación en distintos espacios, interviniendo de forma más activa y más compleja. Así, en el otro extremo, las actuaciones describen una experiencia profesional que le brinda al docente herramientas para participar activamente de la gestión pedagógica y apoyar el trabajo de sus colegas, en el marco de una formación entre pares, constituyéndose en referente en el desarrollo del trabajo colegiado.

### 5.2.3. Componentes de los estándares en progresión en las competencias profesionales del MBDD

Para cada competencia docente, se presentan los siguientes componentes:

- i) Definición de la competencia
- ii) Definiciones de las capacidades y
- iii) Progresiones en tres niveles

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0505-200 005-2020-MINEDU

Los dos primeros componentes dan un marco general para comprender las competencias y sus respectivas capacidades. Las progresiones, por su parte, describen cómo se complejiza la actuación docente en una determinada competencia y, para ello, presentan la descripción de las capacidades en forma integrada.

Estos tres componentes se presentan en función a un esquema que permite una mejor comprensión, tal como se aprecia en el ejemplo siguiente:

**COMPETENCIA 3:** *Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales.*

Definición de la competencia

El docente crea un clima propicio para el aprendizaje de los estudiantes, favoreciendo una convivencia democrática en el grupo y valorando la diversidad en todas sus manifestaciones. Esto supone generar un ambiente de respeto, confianza y empatía basado en el reconocimiento y visibilidad de las diferencias, así como promover relaciones de solidaridad y cooperación entre los estudiantes e involucrarlos en los diferentes procesos que se desarrollan en el aula o en la escuela, favoreciendo siempre la expresión de las diversas identidades. De este modo, el docente genera las condiciones para que los estudiantes se sientan parte de un colectivo, en el marco de un ambiente seguro que les proporciona bienestar. En coherencia con esto, promueve la participación activa del grupo en la construcción de normas, la regulación de la convivencia en función a estas y la resolución democrática de conflictos de diverso tipo. Así, favorece el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad de los estudiantes, en un marco de respeto mutuo y reconocimiento de la diversidad.

#### CAPACIDADES

**Genera un ambiente de respeto, confianza y empatía con base en la valoración de la diversidad.**

El docente establece relaciones respetuosas y empáticas con sus estudiantes, mostrando siempre buen trato hacia ellos y generando una comunicación positiva, lo que supone escucharlos atentamente, ser receptivo a sus necesidades y mostrar un verdadero interés por conocer sus ideas, emociones, motivaciones y formas de aprender. Promueve el mismo tipo de vínculo entre los estudiantes para generar un ambiente de confianza en el que sean posibles los lazos de solidaridad y cooperación entre los miembros del grupo, desde la valoración genuina de sus características e identidades individuales y colectivas. Para ello, favorece la expresión de estas identidades en sus diferentes ámbitos (cultural, lingüístico, religioso, de género, orientación sexual, procedencia, nacionalidad o discapacidad, entre otras). Asimismo, promueve la inclusión de estudiantes que presentan diversos tipos de necesidades que requieren apoyos específicos. De esta forma, desarrolla una cultura inclusiva, alienta el reconocimiento mutuo y la incorporación de diferentes perspectivas en la construcción de la comunidad que representa el grupo de estudiantes. En coherencia con esto, rechaza cualquier acto de discriminación que se produzca en la escuela y ayuda a los estudiantes a problematizar este tipo de situaciones, en especial cuando han sido normalizadas por la sociedad o por la comunidad educativa.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que construye con sus estudiantes relaciones respetuosas que se basan cada vez más en la valoración de la diversidad y contribuye, de este modo, a construir una comunidad donde se reconocen las diferencias y a promover la responsabilidad de los estudiantes en este proceso, incluyendo su respuesta activa frente a la discriminación.

*Criterio con el que evoluciona la primera capacidad*

**Promueve el involucramiento de todos los estudiantes en el proceso de aprendizaje y, en general, en la vida común del aula.**

El docente se asegura de que todos los estudiantes se sientan parte del proceso de aprendizaje y de la vida común del aula, y que cuenten con las condiciones necesarias para aprender. En primer lugar, mantiene altas expectativas sobre todos ellos y se las comunica cuando les expresa confianza en sus posibilidades de aprender, pero sobre todo mediante interacciones pedagógicas que desarrollan en los estudiantes confianza en la propia capacidad de alcanzar metas exigentes. Así, les plantea situaciones que resultan desafiantes, pero que, con esfuerzo y los andamiajes necesarios, son posibles de resolver. Por otro lado, promueve que todos tengan un rol significativo en las actividades que realizan como parte del proceso de aprendizaje y, en general, en las decisiones sobre la convivencia o la vida común en el aula. Por ello, se asegura de dar consistentemente oportunidades para que todos participen –sin distinción alguna– y emplea mecanismos para balancear el grado de participación, promoviendo el involucramiento de aquellos que habitualmente no participan.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que complejiza sus estrategias para involucrar de forma cada vez más consistente a los estudiantes en los procesos de aprendizaje y en la toma de decisiones, así como cuando diversifica y adecúa sus mecanismos para garantizar un equilibrio en la participación.

*Criterio con el que evoluciona la segunda capacidad*

**Regula la convivencia a partir de la construcción concertada de normas y la resolución democrática de los conflictos.**


El docente genera condiciones para construir con los estudiantes las normas que deben regir la convivencia del grupo. Orienta dicha construcción, buscando favorecer el ejercicio de la autonomía de los estudiantes, por lo que se asegura de que las normas respondan a un auténtico consenso así como a las características del grupo. Se remite a estas normas para regular la convivencia, utilizando diversos mecanismos que responden a los acuerdos, buscando que los estudiantes comprendan la racionalidad de los mismos y asuman las consecuencias de transgredirlos. Atiende la aparición de conflictos en el grupo, entendidos como una confrontación entre dos o más partes con intereses contrapuestos, empleando diversas estrategias que responden a la naturaleza o complejidad de los conflictos. Se asegura de que los estudiantes involucrados participen activamente, pues sabe que de esta manera se garantiza un auténtico abordaje de las situaciones conflictivas.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que involucra cada vez más a los estudiantes en la construcción de normas que responden a su realidad, así como cuando les otorga mayor control en la gestión de conflictos y, en consecuencia, logra que estos se conviertan en oportunidades de aprendizaje para todo el grupo.

*Criterio con el que evoluciona la tercera capacidad*

Definición de la segunda capacidad

Definición de la tercera capacidad

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0308 200  
**Progresiones de la competencia 3**


**005-2020-MINEDU**

**Niveles**

Nivel I	Nivel II	Nivel III
<p>Crea un clima caracterizado por relaciones respetuosas y empáticas con y entre los estudiantes, acogiendo sus características y expresiones e interviniendo frente a casos de discriminación que se presentan en el aula. Promueve el involucramiento de todos los estudiantes en el proceso de aprendizaje, motivándolos para que participen, acogiendo sus opiniones sobre asuntos relacionados con la vida común del aula y expresándoles confianza en sus posibilidades de aprender. En coherencia con esto, dirige el proceso de definición de normas de convivencia orientadas a favorecer el bien común y regula la convivencia a partir de estas. Cuando se presentan conflictos en el aula, convoca a las partes implicadas y propone soluciones razonables a los mismos.</p>	<p>Crea un clima caracterizado por relaciones respetuosas y empáticas con y entre los estudiantes, favoreciendo relaciones basadas en la confianza, en las que se fomentan lazos de solidaridad y cooperación entre los miembros del grupo. Para ello, fomenta el reconocimiento y expresión de las distintas identidades en el aula, así como interviene y problematiza situaciones de discriminación. Promueve el involucramiento de todos los estudiantes en el proceso de aprendizaje, motivándolos para que participen a partir de sus características particulares, proponiéndoles tareas desafiantes y dándoles consistentemente oportunidades para intervenir en la toma de decisiones sobre asuntos relacionados con la vida común del aula. En coherencia con esto, construye con ellos normas de convivencia pertinentes a la realidad del grupo, orientadas a favorecer el bien común. Regula la convivencia a partir de estas normas, procurando que los estudiantes comprendan por qué es importante cumplir los acuerdos y cuáles son las consecuencias de transgredirlos. Cuando se presentan conflictos, promueve la participación activa de las partes involucradas para buscar soluciones democráticas.</p>	<p>Crea un clima caracterizado por relaciones respetuosas y empáticas con y entre los estudiantes, que se expresan en la existencia de una comunidad de estudiantes que ha establecido lazos de solidaridad y cooperación entre ellos y que actúa autónomamente frente a casos de discriminación. Favorece la expresión de las distintas identidades y la reflexión constante sobre las implicancias de una convivencia en la diversidad. Promueve el involucramiento de todos los estudiantes en el proceso de aprendizaje, motivándolos para que participen a partir de sus características particulares, proponiéndoles tareas desafiantes y dándoles consistentemente oportunidades para intervenir en la toma de decisiones sobre asuntos relacionados con la vida común del aula. Emplea diversos mecanismos para balancear el nivel de participación de los estudiantes. En coherencia con esto, construye con ellos normas de convivencia pertinentes a la realidad del grupo, orientadas a favorecer el bien común. Promueve que los estudiantes sean activos en la regulación de sus relaciones interpersonales y, cuando se presentan conflictos entre estos, emplea estrategias que son pertinentes a la naturaleza de los conflictos y que promueven la participación activa del grupo en su resolución.</p>



Para la revisión de los estándares, es necesario realizar una lectura detallada de la descripción de las competencias, sus respectivas capacidades y los criterios que explican su progresión. Ya en la lectura de las progresiones, se debe comenzar por la columna que describe el nivel I y terminar en el nivel III. Esta lectura permitirá capturar los rasgos característicos de la actuación docente en un nivel y competencia

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

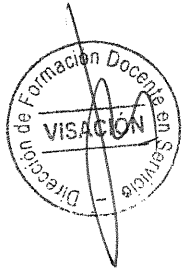
datos, y la forma como progresa el desempeño en cada capacidad. Al respecto, es importante acotar que los cambios que se dan entre un nivel y otro responden a una evolución cualitativa, es decir, no por acumulación de elementos, sino por un cambio en la forma en la que el docente se aproxima a su ejercicio en el ámbito de la competencia.

En el ejemplo presentado se hace referencia a la competencia 3, denominada “*Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones, con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales*”. Dicha competencia articula tres capacidades que avanzan en conjunto a lo largo de los tres niveles: 1) *Genera un ambiente de respeto, confianza y empatía con base en la valoración de la diversidad*, 2) *Promueve el involucramiento de todos los estudiantes en el proceso de aprendizaje y, en general, en la vida común en el aula*, y 3) *Regula la convivencia a partir de la construcción concertada de normas y la resolución democrática de los conflictos*. A lo largo de la progresión se describen actuaciones docentes comprometidas con la construcción de un clima positivo para el aprendizaje y la convivencia democrática.



#### 5.2.4. Desarrollo de los estándares en progresión en las competencias profesionales del MBDD

En el presente apartado, organizadas en los cuatros dominios, se presentan las competencias profesionales del MBDD y se describen los tres niveles de progresión correspondientes.




*En la descripción de las siguientes competencias, la mención a necesidades educativas de estudiantes que requieren de apoyos específicos, hace referencia a determinados apoyos que debe brindar el docente –en parte o a lo largo de su escolarización–, a estudiantes que presentan discapacidad (motora, visual, auditiva, intelectual y sordoceguera), talento y superdotación, trastornos del neurodesarrollo (del desarrollo intelectual, del habla o el lenguaje, del espectro autista, del desarrollo del aprendizaje, del desarrollo de la coordinación motora, por hiperactividad y déficit de la atención, por movimientos estereotipados u otros), trastornos del comportamiento, que se encuentran hospitalizados o convalcientes en su domicilio o que presentan otras condiciones que afectan el proceso de aprendizaje.*

#### DOMINIO 1: Preparación para el aprendizaje de los estudiantes

**COMPETENCIA 1:** *Conoce y comprende las características de todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.*

##### **Especificidad de la competencia 1**

*El MBDD propone, como parte de la preparación para el aprendizaje de los estudiantes, la competencia 1, que describe los conocimientos y comprensiones fundamentales que los docentes deben desarrollar para poder ejercer adecuadamente la enseñanza. Siguiendo esta lógica, las progresiones de esta competencia se centran en el desarrollo de conocimientos, los que se enriquecen y profundizan con la formación y experiencia profesional. Dado que estos conocimientos no son en sentido estricto una competencia,*

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

**005-2020-MINEDU**

*deben entenderse siempre en interrelación con las demás competencias del MBDD, puesto que para el ejercicio profesional de la docencia no tiene sentido su dominio aislado, sino su movilización para promover aprendizajes en los estudiantes.*

Para promover capacidades de alto nivel y la formación integral de los estudiantes, el docente posee un conjunto de conocimientos teóricos acerca de qué se aprende, quiénes son los estudiantes y cómo puede ayudarlos a desarrollar los aprendizajes previstos. Esto comporta un sólido entendimiento del fenómeno del aprendizaje, de las características, potencialidades y rasgos específicos de los estudiantes de distintos grupos etarios, así como de las diversas necesidades educativas de estudiantes que requieren de apoyos específicos. Asimismo, requiere de una comprensión profunda de los fundamentos disciplinares y pedagógicos del currículo, así como de la forma en la que los estudiantes construyen los aprendizajes esperados y de las estrategias de enseñanza y evaluación que resultan más efectivas, en el marco de los enfoques que prioriza el currículo. Este conocimiento teórico se enriquece permanentemente con el conocimiento contextual que el docente construye a partir de su experiencia pedagógica. En articulación, ambos sientan las bases del ejercicio profesional docente.

### **CAPACIDADES**


**a) Comprende las características individuales, evolutivas y socioculturales de sus estudiantes, así como la forma en la que se desarrollan los aprendizajes.**

El docente comprende las principales características individuales de sus estudiantes, tales como sus personalidades, intereses, formas de aprender, pertenencia sociocultural y lingüística, así como las particularidades de los contextos en los que se desenvuelven. Conoce también los patrones típicos de desarrollo motor, cognitivo, moral y socioemocional de los niños, jóvenes y adultos en formación escolar; así como las diversas necesidades educativas de estudiantes que requieren de apoyos específicos. Reconoce que las características antes mencionadas y los patrones de desarrollo son factores que explican la diversidad de los estudiantes y que median el proceso de aprendizaje.

En conjunción con lo anterior, el docente comprende las principales aproximaciones teóricas al fenómeno del aprendizaje, los principios que se derivan de estas y sus implicancias para la enseñanza en la educación básica.

Particularmente, entiende que las aproximaciones constructivistas y socio constructivistas conciben el aprendizaje como un proceso de construcción de conocimiento que involucra la transformación de los saberes previos a través del conflicto cognitivo y la interacción con otros, con un énfasis particular en lo sociocultural para el segundo caso. Asimismo, comprende que el aprendizaje es un fenómeno complejo que no solo abarca procesos cognitivos, sino también afectivos; y que está influenciado por los contextos socioculturales en los que los estudiantes son socializados.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que logra fundamentar sus decisiones pedagógicas y explicar cómo atender la diversidad en el aula haciendo uso de su conocimiento sobre el aprendizaje y sobre las características individuales, evolutivas, socioculturales y lingüísticas de sus estudiantes.

 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0503-200

005-2020-MINEDU

**b) Comprende los conocimientos disciplinares que fundamentan las competencias del currículo vigente y sabe cómo promover el desarrollo de estas.**

El docente comprende que el currículo vigente tiene como elemento central el enfoque por competencias. Para promover el desarrollo de estas, cuenta con una comprensión profunda de los diversos conocimientos disciplinares asociados. Esto supone el manejo competente y funcional de aquellos conceptos, nociones y procedimientos de la o las disciplinas que sustentan las competencias y que resultan fundamentales para ayudar a los estudiantes a desarrollarlas.

En conjunción con lo anterior, cuenta con un conjunto de conocimientos didácticos específicos a cada área del currículo, de acuerdo con el nivel en el que el docente se desempeña. Estos conocimientos incluyen una comprensión cabal de cómo progresa típicamente el desarrollo de las competencias previstas en el currículo, y de la importancia que esta trayectoria tiene para atender la diversidad de necesidades de aprendizaje que presentan los estudiantes. Asimismo, incluyen la comprensión de cómo los estudiantes construyen los aprendizajes propios de las competencias y cuáles son las principales preconcepciones y dificultades que suelen presentar. Finalmente, implican un sólido conocimiento de las estrategias que resultan más efectivas para desarrollar y evaluar los aprendizajes, en el marco de los enfoques pedagógicos que prioriza el currículo.


El docente articula consistentemente sus conocimientos disciplinares y didácticos en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Esto implica, al mismo tiempo, manejar determinados conocimientos disciplinares y saber cómo enseñarlos de forma efectiva a un público determinado.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que logra construir conocimientos disciplinares y didácticos cada vez más sólidos a partir de su propia experiencia profesional, y en consecuencia sabe cómo usarlos para atender pertinentemente las diversas necesidades de sus estudiantes.

**PROGRESIONES DE LA COMPETENCIA 1**

Nivel I	Nivel II	Nivel III
Describe los patrones típicos de desarrollo de niños, jóvenes y adultos, así como diversos factores que impactan en el aprendizaje, como el proceso de desarrollo humano, las características individuales, socioculturales y lingüísticas de los estudiantes, y los diversos tipos de necesidades que requieren apoyos específicos. Asimismo, comprende los principios que se derivan de diversas teorías sobre el aprendizaje, y sus posibles implicancias para la práctica pedagógica. En el marco del enfoque por competencias, sabe cómo se espera que estas progresen a lo	Explica cómo los patrones típicos de desarrollo de niños, jóvenes y adultos se manifiestan en sus estudiantes. A partir de su experiencia profesional, da cuenta de diversos factores que impactan en el aprendizaje, como el proceso de desarrollo humano, las características individuales, socioculturales y lingüísticas de los estudiantes, y los diversos tipos de necesidades que requieren apoyos específicos. Asimismo, comprende los principios que se derivan de diversas teorías sobre el aprendizaje y fundamenta sus decisiones pedagógicas a la luz de	Explica cómo los patrones típicos de desarrollo de niños, jóvenes y adultos se manifiestan en sus estudiantes y las razones que dan cuenta de sus particularidades. Fundamenta, a partir del conocimiento generado en su experiencia profesional respecto a los diversos factores que impactan en el aprendizaje, cómo atender de manera diferenciada las necesidades de aprendizaje que se presentan en el aula. Asimismo, comprende los principios que se derivan de diversas teorías sobre el aprendizaje y fundamenta sus decisiones pedagógicas a la luz de dichos principios. En el marco del enfoque



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE


**005-2020-MINEDU**

largo de la educación básica y que los estudiantes presentan diversos niveles de desarrollo competencial. La comprensión disciplinar que ha desarrollado le permite explicar los conceptos, nociones y procedimientos de las disciplinas que sustentan las competencias del currículo vigente, mientras que su comprensión didáctica le permite explicar cómo los estudiantes desarrollan las competencias y cuáles son sus principales preconcepciones, así como las dificultades que experimentan. Su comprensión didáctica incluye también el conocimiento de estrategias de enseñanza y evaluación que guardan coherencia con el enfoque de las áreas y sabe cómo aplicarlas para promover el desarrollo de competencias, articulando consistentemente sus conocimientos disciplinares y didácticos en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

dichos principios. En el marco del enfoque por competencias, sabe cómo se espera que estas progresen a lo largo de la educación básica y explica la diversidad de necesidades de aprendizaje que se presentan en el aula teniendo como referencia las progresiones esperadas para los aprendizajes. La comprensión disciplinar que ha desarrollado le permite explicar los conceptos, nociones y procedimientos de las disciplinas que sustentan las competencias del currículo vigente, mientras que su comprensión didáctica le permite explicar cómo los estudiantes desarrollan las competencias y cuáles son sus principales preconcepciones, así como las dificultades que experimentan. Su comprensión didáctica incluye también el conocimiento de una variedad de estrategias de enseñanza y evaluación que guardan coherencia con el enfoque de las áreas y que ha enriquecido a partir de su experiencia profesional. Sabe cómo adaptarlas para desarrollar competencias en estudiantes con diferentes características, niveles de desarrollo competencial y procedencias socioculturales, articulando consistentemente sus conocimientos disciplinares y didácticos en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

por competencias, fundamenta cómo emplear las progresiones esperadas a lo largo de la educación básica de forma oportuna para responder a las diversas necesidades de aprendizaje de los estudiantes y fomentar así el desarrollo de competencias. Sobre la base de un conocimiento disciplinar sólido, establece relaciones entre conocimientos y enfoques que están a la base de distintas áreas curriculares. Asimismo, su comprensión didáctica, que incorpora la evidencia recogida en diversos procesos de aprendizaje, le permite explicar cómo los estudiantes desarrollan las competencias y cuáles son sus principales preconcepciones, así como las dificultades que experimentan. Su comprensión didáctica incluye también el conocimiento de una variedad de estrategias de enseñanza y evaluación que guardan coherencia con el enfoque de las áreas y que ha enriquecido a partir de su experiencia profesional. Sabe cómo adaptarlas para desarrollar competencias en estudiantes con diferentes características, niveles de desarrollo competencial y procedencias socioculturales, particularmente a casos de estudiantes que presentan necesidades que requieren de apoyos específicos. En coherencia con todo lo anterior, articula consistentemente sus conocimientos disciplinares y didácticos en el proceso de enseñanza y aprendizaje.



 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

**COMPETENCIA 2:** *Planifica la enseñanza de forma colegiada, garantizando la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.*

#### **Sobre la identificación de necesidades de aprendizaje**


Con respecto a esta competencia, es necesario enfatizar que, si bien todas las competencias docentes se desarrollan en la práctica profesional de manera combinada, la planificación (competencia 2) y la evaluación (competencia 5) son dos competencias estrechamente vinculadas. Con fines analíticos, y atendiendo a las particularidades de cada una de ellas, el MBDD -así como estos estándares- las presenta separadas y ubica la primera en la preparación para la enseñanza (dominio 1) y la segunda en la enseñanza para el aprendizaje (dominio 2). Sin embargo, ambas son parte de un ciclo continuo caracterizado por la identificación de necesidades de aprendizaje para una planificación pertinente de la enseñanza que permita evaluar formativamente los aprendizajes y plantear los apoyos necesarios para promoverlos. En este sentido, cada vez que en esta competencia se hace referencia a las necesidades de aprendizaje, se asume que su identificación proviene de una evaluación diagnóstica realizada por el docente (cuya descripción corresponde a la competencia 5). Para evitar una saturación del texto, no se hace explícita esa precisión en cada uno de los casos.

El docente planifica la enseñanza de forma colegiada, para lo cual establece en primer lugar los propósitos que le dan un horizonte al diseño de las situaciones de aprendizaje. Contextualiza dichos propósitos en función a las características, necesidades de aprendizaje y contextos socioculturales de sus estudiantes y define a partir de ellos los correspondientes criterios de evaluación. Teniendo claros los aprendizajes que quiere lograr, diseña unidades o proyectos que se encuentran adecuadamente articulados en el marco de una planificación anual. En ellos, propone situaciones, estrategias y recursos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, coherentes entre sí y que cuentan con el potencial para desafiar y motivar a los estudiantes.

#### **CAPACIDADES**

- a) **Establece propósitos de aprendizaje y criterios de evaluación que están alineados a las expectativas de aprendizaje establecidas en el currículo, y que responden a las necesidades de aprendizaje y características de los estudiantes, así como a las demandas de su contexto sociocultural.**

Para establecer los propósitos de aprendizaje, el docente considera tres referentes: 1) las expectativas de aprendizaje planteadas en el currículo, 2) las necesidades de aprendizaje y características que presentan los estudiantes, y 3) las demandas de los contextos socioculturales en los que estos se desarrollan. Al respecto, sabe que si bien su quehacer debe orientarse a alcanzar las expectativas planteadas en el currículo, los estudiantes presentan necesidades de aprendizaje diversas y características (intereses, personalidades, pertenencia sociocultural, lengua, entre otras) que deben reflejarse en los propósitos que plantea. De igual forma, debe incorporar las particularidades o problemáticas de los contextos socioculturales en los que se desenvuelven los estudiantes, de modo que ellos tengan oportunidades para reflexionar sobre asuntos relevantes para su comunidad y desarrollar habilidades para abordarlos como parte de su proceso de

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

aprendizaje. El docente define además los criterios de evaluación, que utilizará para valorar el avance y logro de los mencionados propósitos.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que logra establecer propósitos de aprendizaje y criterios de evaluación cada vez mejor adecuados a la diversidad de necesidades de aprendizaje y características de los estudiantes, así como a su contexto sociocultural.


**b) Diseña planificaciones anuales, unidades/proyectos y sesiones de forma articulada, y se asegura de que los estudiantes tengan tiempo y oportunidades suficientes para desarrollar los aprendizajes previstos.**

El docente diseña, en conjunto con sus colegas del mismo grado, área o nivel, las planificaciones anuales, unidades y/o proyectos y sus respectivas sesiones de aprendizaje de manera articulada, de modo que estos niveles de planificación guarden relación entre sí y se observe claramente cómo funcionan en conjunto para promover el logro de los aprendizajes previstos. Asimismo, sabe que su planificación debe garantizar el desarrollo progresivo de los aprendizajes y, por lo tanto, se asegura de que los estudiantes tengan tiempo y oportunidades suficientes para consolidarlos a lo largo del año escolar. Para ello, toma en cuenta tanto la complejidad de los aprendizajes como las necesidades que ha identificado. Así, prevé que los estudiantes tengan múltiples oportunidades para alcanzar los aprendizajes que resultan más complejos y les brinda tiempos más prolongados para consolidarlos en comparación con otros aprendizajes que puedan ser de menor dificultad. De igual modo, si durante el proceso identifica nuevas necesidades e intereses de parte de los estudiantes, ajusta su planificación para que responda de manera pertinente a estos.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que logra diseñar planificaciones de corto y largo plazo que tienen cada vez mayor articulación entre sí y que consideran suficientes oportunidades para el desarrollo de los aprendizajes.

**c) Propone situaciones, estrategias y recursos de aprendizaje y evaluación que guardan coherencia con los propósitos de aprendizaje, y que tienen potencial para desafiar y motivar a los estudiantes.**

En el diseño de procesos pedagógicos es fundamental asegurar la coherencia entre los elementos que lo componen. Un primer nivel de correspondencia se da entre las situaciones de aprendizaje, las estrategias y los recursos, con respecto a los propósitos de aprendizaje. Un segundo nivel involucra que la evaluación guarde relación con dichos propósitos; es decir, que exija poner en juego los aprendizajes que se busca desarrollar. No obstante, la coherencia entre los elementos no es suficiente, pues resulta crucial que las situaciones de aprendizaje y evaluación sean desafiantes y motivadoras. Una situación desafiante involucra actuaciones complejas por parte de los estudiantes, pero es al mismo tiempo alcanzable para no generar frustración. Una situación motivadora, por otro lado, responde a asuntos relevantes del entorno y a los intereses de los estudiantes. Cuando el docente promueve aprendizajes en estudiantes que presentan diversas necesidades que requieren de apoyos específicos, prevé estrategias de atención diferenciada.

 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0505-200

005-2020-MINEDU

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que logra proponer situaciones de aprendizaje y evaluación que responden cada vez mejor a la exigencia de ser desafiantes y a la vez alcanzables así como a la diversidad de intereses, y cuando está en mayor capacidad de planificar estrategias de atención diferenciada para los estudiantes que presentan diversos tipos de necesidades específicas.

## PROGRESIONES DE LA COMPETENCIA 2

Nivel I

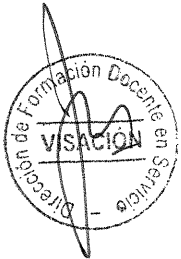
Nivel II


Nivel III

Planifica la enseñanza de forma colegiada, para lo cual establece propósitos de aprendizaje y criterios de evaluación que están alineados a las expectativas de aprendizaje establecidas en el currículo vigente y que responden a las principales necesidades de aprendizaje y características del grupo, así como a las demandas del contexto sociocultural. A partir de ello, diseña unidades y/o proyectos que se encuentran articulados en torno a los aprendizajes esperados en el marco de una planificación anual. Propone situaciones, estrategias y recursos de aprendizaje y evaluación que son coherentes con los propósitos. Estas situaciones incorporan asuntos relevantes del contexto e intereses comunes del grupo y exigen, por parte de los estudiantes, actuaciones complejas. Adecúa los recursos de aprendizaje y evaluación para promover los aprendizajes de los estudiantes que presentan diversos tipos de necesidades que requieren apoyos específicos.

Planifica la enseñanza de forma colegiada, para lo cual establece propósitos de aprendizaje y criterios de evaluación que están alineados a las expectativas de aprendizaje establecidas en el currículo vigente. Además, contextualiza estos propósitos y criterios a las necesidades de aprendizaje y características del grupo, así como a las demandas del contexto sociocultural, poniendo especial énfasis en los estudiantes que presentan mayores dificultades. A partir de ello, diseña unidades y/o proyectos que se encuentran articulados en torno a los aprendizajes esperados en el marco de una planificación anual. En su diseño, considera que los estudiantes tengan suficientes oportunidades y cuenten con el tiempo necesario para desarrollar los aprendizajes previstos a lo largo de estas. Propone situaciones, estrategias y recursos de aprendizaje y evaluación que son coherentes con los propósitos. Estas situaciones incorporan asuntos relevantes del contexto e intereses comunes del grupo, exigen actuaciones complejas de parte de los estudiantes y, generalmente, responden al doble criterio de ser desafiantes pero alcanzables. Cuando promueve los aprendizajes de los estudiantes que presentan diversos tipos de necesidades que requieren apoyos específicos, prevé ajustes a los recursos de aprendizaje y evaluación y, cuando resulta pertinente, planifica estrategias de atención diferenciada.

Planifica la enseñanza de forma colegiada, para lo cual establece propósitos de aprendizaje y criterios de evaluación que están alineados a las expectativas de aprendizaje establecidas en el currículo vigente. Además, contextualiza estos propósitos y criterios a las necesidades de aprendizaje y características de los estudiantes, así como a las demandas del contexto sociocultural, considerando de forma amplia la diversidad existente en el aula. A partir de ello, diseña unidades y/o proyectos que se encuentran articulados en torno a los aprendizajes esperados en el marco de una planificación anual. En su diseño, considera que los estudiantes tengan suficientes oportunidades y cuenten con el tiempo necesario para desarrollar los aprendizajes previstos a lo largo de estas. Hace ajustes pertinentes en la planificación, en función de las necesidades de aprendizaje e intereses que emergen en el proceso. Propone situaciones y un amplio espectro de estrategias y recursos de aprendizaje y evaluación que son coherentes con los propósitos. Estas situaciones incorporan asuntos relevantes del contexto y la diversidad de intereses que presentan los estudiantes a nivel individual; además, exigen actuaciones complejas por parte de ellos, respondiendo siempre al doble criterio de ser desafiantes pero alcanzables. Cuando promueve los aprendizajes de los estudiantes que presentan diversos tipos de necesidades que requieren apoyos específicos, prevé ajustes a los recursos de aprendizaje y evaluación y, cuando resulta pertinente, planifica estrategias de atención diferenciada.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

005-2020-MINEDU

## DOMINIO 2: Enseñanza para el aprendizaje de los estudiantes

**COMPETENCIA 3:** *Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales.*

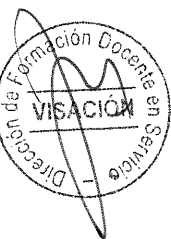
El docente crea un clima propicio para el aprendizaje de los estudiantes, favoreciendo una convivencia democrática en el grupo y valorando la diversidad en todas sus manifestaciones. Esto supone generar un ambiente de respeto, confianza y empatía basado en el reconocimiento y visibilidad de las diferencias, así como promover relaciones de solidaridad y cooperación entre los estudiantes e involucrarlos en los diferentes procesos que se desarrollan en el aula o en la escuela, favoreciendo siempre la expresión de las diversas identidades. De este modo, el docente genera las condiciones para que los estudiantes se sientan parte de un colectivo, en el marco de un ambiente seguro que les proporciona bienestar. En coherencia con esto, promueve la participación activa del grupo en la construcción de normas, la regulación de la convivencia en función a estas y la resolución democrática de conflictos de diverso tipo. Así, favorece el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad de los estudiantes, en un marco de respeto mutuo y reconocimiento de la diversidad.


### CAPACIDADES

**a) Genera un ambiente de respeto, confianza y empatía con base en la valoración de la diversidad.**

El docente establece relaciones respetuosas y empáticas con sus estudiantes, mostrando siempre buen trato hacia ellos y generando una comunicación positiva, lo que supone escucharlos atentamente, ser receptivo a sus necesidades y mostrar un verdadero interés por conocer sus ideas, emociones, motivaciones y formas de aprender. Promueve el mismo tipo de vínculo entre los estudiantes para generar un ambiente de confianza en el que sean posibles los lazos de solidaridad y cooperación entre los miembros del grupo, desde la valoración genuina de sus características e identidades individuales y colectivas. Para ello, favorece la expresión de estas identidades en sus diferentes ámbitos (cultural, lingüístico, religioso, de género, orientación sexual, procedencia o nacionalidad, entre otras). Asimismo, promueve la inclusión de estudiantes que presentan diversos tipos de necesidades que requieren apoyos específicos. De esta forma, desarrolla una cultura inclusiva, alienta el reconocimiento mutuo y la incorporación de diferentes perspectivas en la construcción de la comunidad que representa el grupo de estudiantes. En coherencia con esto, rechaza cualquier acto de discriminación que se produzca en la escuela y ayuda a los estudiantes a problematizar este tipo de situaciones, en especial cuando han sido normalizadas por la sociedad o por la comunidad educativa.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que construye con sus estudiantes relaciones respetuosas que se basan cada vez más en la valoración de la diversidad y contribuye, de este modo, a construir una comunidad donde se reconocen las diferencias y a promover la responsabilidad de los estudiantes en este proceso, incluyendo su respuesta activa frente a la discriminación.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0505-200

005-2020-MINEDU

**b) Promueve el involucramiento de todos los estudiantes en el proceso de aprendizaje y, en general, en la vida común del aula.**

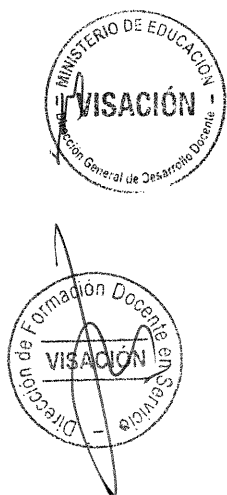
El docente se asegura de que todos los estudiantes se sientan parte del proceso de aprendizaje y de la vida común del aula, y que cuenten con las condiciones necesarias para aprender. En primer lugar, mantiene altas expectativas sobre todos ellos y se las comunica cuando les expresa confianza en sus posibilidades de aprender, pero sobre todo mediante interacciones pedagógicas que desarrollan en los estudiantes confianza en la propia capacidad de alcanzar metas exigentes. Así, les plantea situaciones que resultan desafiantes, pero que, con esfuerzo y los andamiajes necesarios, son posibles de resolver. Por otro lado, promueve que todos tengan un rol significativo en las actividades que realizan como parte del proceso de aprendizaje y, en general, en las decisiones sobre la convivencia o la vida común en el aula. Por ello, se asegura de dar consistentemente oportunidades para que todos participen –sin distinción alguna– y emplea mecanismos para balancear el grado de participación, promoviendo el involucramiento de aquellos que habitualmente no participan.


Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que complejiza sus estrategias para involucrar de forma cada vez más consistente a los estudiantes en los procesos de aprendizaje y en la toma de decisiones, así como cuando diversifica y adecúa sus mecanismos para garantizar un equilibrio en la participación.

**c) Regula la convivencia a partir de la construcción concertada de normas y la resolución democrática de los conflictos.**

El docente genera condiciones para construir con los estudiantes las normas que deben regir la convivencia del grupo. Orienta dicha construcción, buscando favorecer el ejercicio de la autonomía de los estudiantes, por lo que se asegura de que las normas respondan a un auténtico consenso así como a las características del grupo. Se remite a estas normas para regular la convivencia, utilizando diversos mecanismos que responden a los acuerdos, buscando que los estudiantes comprendan la racionalidad de los mismos y asuman las consecuencias de transgredirlos. Atiende la aparición de conflictos en el grupo, entendidos como una confrontación entre dos o más partes con intereses contrapuestos, empleando diversas estrategias que responden a la naturaleza o complejidad de los conflictos. Se asegura de que los estudiantes involucrados participen activamente, pues sabe que de esta manera se garantiza un auténtico abordaje de las situaciones conflictivas.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que involucra cada vez más a los estudiantes en la construcción de normas que responden a su realidad, así como cuando les otorga mayor control en la gestión de conflictos y, en consecuencia, logra que estos se conviertan en oportunidades de aprendizaje para todo el grupo.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE


## PROGRESIONES DE LA COMPETENCIA 3

005-2020 - MINEDU

Nivel I	Nivel II	Nivel III
<p>Crea un clima caracterizado por relaciones respetuosas y empáticas con y entre los estudiantes, acogiendo sus características e interviniendo frente a casos de discriminación que se presentan en el aula. Promueve el involucramiento de todos los estudiantes en el proceso de aprendizaje, motivándolos para que participen, acogiendo sus opiniones sobre asuntos relacionados con la vida común del aula y expresándoles confianza en sus posibilidades de aprender. En coherencia con esto, dirige el proceso de definición de normas de convivencia orientadas a favorecer el bien común y regula la convivencia a partir de estas. Cuando se presentan conflictos en el aula, convoca a las partes implicadas y propone soluciones a los mismos.</p>	<p>Crea un clima caracterizado por relaciones respetuosas y empáticas con y entre los estudiantes, favoreciendo relaciones basadas en la confianza, en las que se fomentan lazos de solidaridad y cooperación entre los miembros del grupo. Para ello, fomenta el reconocimiento y expresión de las distintas identidades en el aula, así como interviene y problematiza situaciones de discriminación. Promueve el involucramiento de todos los estudiantes en el proceso de aprendizaje, motivándolos para que participen a partir de sus características particulares, proponiéndoles tareas desafiantes y dándoles consistentemente oportunidades para intervenir en la toma de decisiones sobre asuntos relacionados con la vida común del aula. En coherencia con esto, construye con ellos normas de convivencia pertinentes a la realidad del grupo, orientadas a favorecer el bien común. Regula la convivencia a partir de estas normas, procurando que los estudiantes comprendan por qué es importante cumplir los acuerdos y cuáles son las consecuencias de transgredirlos. Cuando se presentan conflictos, promueve la participación activa de las partes involucradas para buscar soluciones democráticas.</p>	<p>Crea un clima caracterizado por relaciones respetuosas y empáticas con y entre los estudiantes, promoviendo su responsabilidad en la conformación de una comunidad establecida sobre lazos de solidaridad y cooperación, que actúa autónomamente frente a casos de discriminación. Favorece la expresión de las distintas identidades y la reflexión constante sobre las implicancias de una convivencia en la diversidad. Promueve el involucramiento de todos los estudiantes en el proceso de aprendizaje, motivándolos para que participen a partir de sus características particulares, proponiéndoles tareas desafiantes y dándoles consistentemente oportunidades para intervenir en la toma de decisiones sobre asuntos relacionados con la vida común del aula. Emplea diversos mecanismos para balancear el nivel de participación de los estudiantes. En coherencia con esto, construye con ellos normas de convivencia pertinentes a la realidad del grupo, orientadas a favorecer el bien común. Se desenvuelve como mediador en la gestión de la convivencia en el aula para orientar a los estudiantes y favorecer que sean activos en la regulación de sus relaciones interpersonales. Cuando se presentan conflictos entre ellos, emplea estrategias que son pertinentes a la naturaleza o complejidad de los conflictos y que promueven la participación activa del grupo en su resolución, más allá de quienes hayan estado involucrados en el mismo.</p>

**COMPETENCIA 4:** *Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.*

El docente conduce el proceso de aprendizaje generando condiciones para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica, con miras a lograr un aprendizaje significativo. Para ello, sobre bases disciplinares y didácticas sólidas, establece interacciones pedagógicas que permiten a los estudiantes construir los aprendizajes y convertirse en aprendices autónomos, ayudándolos a comprender cómo lo que hacen en el aula se vincula con los propósitos de aprendizaje. Lleva a cabo esta mediación con flexibilidad, realizando ajustes a su programación para

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0505-200

005-2020-MINEDU

atender necesidades de los estudiantes y situaciones inesperadas, pues sabe que para promover un aprendizaje significativo requiere estar en sintonía con sus procesos de construcción, experiencias e intereses. Del mismo modo, se asegura de optimizar el tiempo dedicado al aprendizaje, pues esto impacta directamente en las posibilidades de desarrollar los aprendizajes previstos.

## CAPACIDADES

### a) *Gestiona interacciones pedagógicas con el fin de facilitar la construcción de aprendizajes por parte de los estudiantes.*

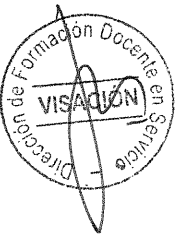
Las interacciones pedagógicas son los intercambios que se suscitan entre el docente y sus estudiantes durante el proceso pedagógico y que, en el marco de las situaciones de aprendizaje previstas, dan lugar a la experiencia formativa. Estas interacciones están orientadas a que los estudiantes construyan aprendizajes significativos, lo cual requiere que establezcan conexiones con sus saberes previos, confronten sus preconcepciones y cuenten con múltiples oportunidades para elaborar ideas y soluciones propias en las que establezcan relaciones significativas, y cada vez más complejas, entre hechos, datos, conceptos, entre otros. Estas interacciones, además, encierran un propósito mayor: que los estudiantes se conviertan en aprendices autónomos, por lo que el docente los ayuda a desarrollar estrategias meta cognitivas que les permitan tener mayor control sobre sus procesos de aprendizaje. Para lograr la mediación descrita, el docente debe contar con un sólido dominio de la didáctica y de las disciplinas asociadas a las competencias que busca desarrollar, pues esto le permite guiar con solvencia la construcción de los aprendizajes.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que logra conducir interacciones pedagógicas que ayudan a los estudiantes a construir aprendizajes cada vez más significativos y profundos, y que, a su vez, les permite ganar mayor autonomía como aprendices.


### b) *Fomenta que los estudiantes comprendan el sentido de las actividades que realizan en el marco de propósitos de aprendizaje más amplios.*

Como parte central de la conducción, el docente se asegura que los estudiantes comprendan cómo realizar las actividades de aprendizaje y les encuentren sentido. Para ello, explicita cómo las actividades que realizan a lo largo de una unidad o proyecto de aprendizaje están articuladas y dirigidas a lograr determinados propósitos. Esto resulta esencial porque contribuye a que los estudiantes realicen las actividades con conciencia de los propósitos que se buscan y, además, ayuda a dar unidad a las diferentes experiencias de aprendizaje en las que estos participan. Dado que estos propósitos se encuentran vinculados al desarrollo de competencias, ayuda a los estudiantes a comprender que el sentido de los aprendizajes está en la resolución de problemas o situaciones reales a las que se enfrentan.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida en que ayuda a los estudiantes a comprender el sentido de lo que aprenden y de las actividades que realizan en el marco de una unidad o proyecto de aprendizaje.





 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

005-2020-MINEDU

**c) Brinda apoyo pedagógico a los estudiantes en forma flexible para responder a sus necesidades y a situaciones inesperadas.**

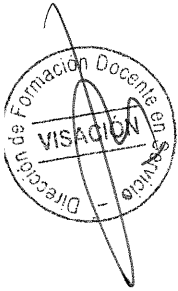
El docente está atento a las dudas, a los requerimientos de ampliación de información, a las diversas manifestaciones de involucramiento de los estudiantes y a los obstáculos que encuentran para llevar adelante una actividad. Atiende estas necesidades procurando responder a la diversidad de sus estudiantes y, cuando resulta necesario, evalúa la posibilidad de incorporar ajustes o modificaciones referidos a contenidos, estrategias, recursos o distribución del tiempo, así como la magnitud de estos cambios. Hace lo mismo frente a eventos inesperados, como la falla de un recurso, un problema institucional o una coyuntura adversa a nivel local o regional. Los ajustes pueden ser puntuales y no afectar significativamente el desarrollo de un proceso o pueden implicar cambios estructurales, pero lo relevante es que respondan a los propósitos de aprendizaje previstos. Cuando es pertinente, el docente puede apartarse momentáneamente de estos para atender dimensiones vinculadas a la formación integral de los estudiantes.


Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que logra introducir cambios en su planificación de manera fluida y pertinente, es decir, cuando realmente las circunstancias o el proceso de aprendizaje lo requieren.

**d) Optimiza el uso del tiempo de modo que sea empleado principalmente en actividades que desarrollen los propósitos de aprendizaje.**

El docente garantiza que durante la mayor parte del tiempo los estudiantes estén involucrados en actividades conducentes a desarrollar los propósitos de aprendizaje. Gestiona el tiempo de manera efectiva monitoreando su adecuada distribución y manejando las transiciones de manera fluida de modo que los cambios entre una actividad y otra se realicen con la menor pérdida de tiempo posible. La fluidez con que se llevan a cabo las transiciones entre actividades en el aula está vinculada con el hecho de contar con pautas para el desarrollo de las mismas: que los estudiantes sepan claramente qué pasos seguir ante determinados cambios de actividad, así como rutinas instaladas que faciliten la fluidez de las actividades y que reduzcan el tiempo no dedicado al aprendizaje. Asimismo, la fluidez se vincula con la capacidad de prever y disponer adecuadamente de los recursos y materiales necesarios para el desarrollo de las sesiones.

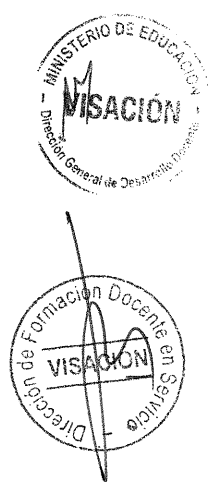
Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que logra gestionar el tiempo de manera cada vez más efectiva, para lo cual promueve la participación de los estudiantes otorgándoles un rol protagónico.




 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0305-200  
**PROGRESIONES DE LA COMPETENCIA 4 005-2020-MINEDU**

Nivel I	Nivel II	Nivel III
<p>Conduce el proceso de aprendizaje desarrollando interacciones pedagógicas que ayudan a los estudiantes a conectar los nuevos aprendizajes con sus saberes previos. Asimismo, les brinda constantemente oportunidades para elaborar sus propias ideas y soluciones, en las que deben establecer relaciones significativas entre hechos, datos, conceptos, entre otros. Explicita a los estudiantes el sentido de las actividades que realizan en el marco de los propósitos de aprendizaje de unidades y/o proyectos. Además, brinda indicaciones claras sobre cómo realizar las actividades, verifica que las hayan entendido y les ofrece apoyo pedagógico para atender las necesidades que emergen durante el proceso. Gestiona el tiempo de modo tal que sea dedicado fundamentalmente a actividades de aprendizaje, para lo cual regula permanentemente el desarrollo de dichas actividades.</p>	<p>Conduce el proceso de aprendizaje desarrollando interacciones pedagógicas que ayudan a los estudiantes a conectar los nuevos aprendizajes con sus saberes previos, y se asegura de que, en ese proceso, confronten sus preconcepciones. Asimismo, les brinda constantemente oportunidades para elaborar sus propias ideas y soluciones, en las que deben establecer relaciones significativas, cada vez más complejas, entre hechos, datos, conceptos, entre otros. Incorpora a lo largo del proceso las diversas propuestas que surgen en el grupo para profundizar el aprendizaje. Orienta a los estudiantes para que comprendan y reflexionen sobre el sentido de las actividades que realizan en el marco de los propósitos de aprendizaje de unidades y proyectos y establezcan la relación con situaciones problemáticas que enfrentan. Además, brinda indicaciones claras sobre cómo realizar las actividades y verifica que las hayan entendido. Asimismo, les ofrece apoyo pedagógico para atender las diversas necesidades que emergen durante el proceso y, cuando estas requieren ajustar su planificación, introduce los cambios necesarios de manera pertinente y fluida. Gestiona el tiempo de modo tal que sea dedicado fundamentalmente a actividades de aprendizaje, para lo cual involucra a los estudiantes en el manejo del ritmo de las actividades.</p>	<p>Conduce el proceso de aprendizaje desarrollando interacciones pedagógicas que ayudan a los estudiantes a conectar los nuevos aprendizajes con sus saberes previos, y se asegura de que en ese proceso confronten sus preconcepciones. Fomenta que reflexionen sobre sus propios procesos de aprendizaje. Asimismo, les brinda constantemente oportunidades para elaborar sus propias ideas o soluciones, en las que deben establecer relaciones significativas, cada vez más complejas entre hechos, datos, conceptos, entre otros, incorporando regularmente posiciones divergentes que responden a concepciones diversas del mundo para construir el aprendizaje. Promueve a lo largo del proceso que los estudiantes contrasten sus propuestas y diferentes puntos de vista para profundizar en el mismo. Orienta a los estudiantes para que comprendan y reflexionen sobre el sentido de lo que aprenden y de las actividades que realizan en el marco de los propósitos de aprendizaje de unidades y proyectos, establezcan la relación con situaciones problemáticas que enfrentan y hagan uso de esto para monitorear sus procesos de aprendizaje. Además, brinda indicaciones claras sobre cómo realizar las actividades y verifica que las hayan entendido. Asimismo, les ofrece apoyo pedagógico para atender las diversas necesidades que emergen durante el proceso y, cuando estas o la aparición de situaciones inesperadas requieren ajustar su planificación, introduce los cambios necesarios de manera pertinente y fluida. Gestiona el tiempo de modo tal que sea dedicado fundamentalmente a actividades de aprendizaje, para lo cual promueve que los estudiantes sean autónomos en el manejo del ritmo de las actividades.</p>



**COMPETENCIA 5:** *Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo a los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales.*

 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

005-2020-MINEDU

El docente evalúa permanentemente el aprendizaje e involucra activamente a los estudiantes en este proceso, para que fortalezcan su autonomía y autorregulación como aprendices. Para ello, usa diversas estrategias y situaciones de evaluación, que son parte constitutiva del proceso de aprendizaje y se caracterizan por ser auténticas y pertinentes para recoger evidencias de aprendizaje. Plantea estas situaciones de acuerdo a las características de los estudiantes y de sus niveles de desarrollo de las competencias, de modo que resulten desafiantes y a la vez alcanzables, y las incorpora durante todo el proceso de enseñanza. A partir del análisis de las evidencias, obtiene información sobre los diversos niveles de desarrollo de las competencias. Asimismo, identifica las brechas existentes con respecto a las expectativas del currículo, así como las principales dificultades que presentan los estudiantes y las razones que las explican. Esto le permite tomar decisiones sobre cómo modificar su práctica y brindar una retroalimentación oportuna y pertinente a sus estudiantes, siempre en un clima de confianza que contribuye a instalar la evaluación como parte constitutiva del proceso de aprendizaje.



## CAPACIDADES


### a) *Involucra continuamente a los estudiantes en el proceso de evaluación.*

El docente genera las condiciones para que los estudiantes se sientan acogidos y respetados en el proceso de evaluación y sepan que todas sus contribuciones son escuchadas y valoradas. Para ello, en primer lugar, se asegura de que conozcan los criterios de evaluación y fomenta que se apropien de los mismos; además, emplea diversas estrategias que los ayuden a comprender cómo luce un producto o actuación que responde a dichos criterios. En segundo lugar, modela la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje y ayuda a los estudiantes a monitorear lo que comprenden, para que sepan cómo autoevaluarse e identificar sus fortalezas y dificultades. Finalmente, les enseña a evaluarse entre pares, realizando un análisis del desempeño de sus compañeros en función de criterios específicos y elaborando una retroalimentación constructiva. De este modo, el docente fomenta que los estudiantes conciban la evaluación como parte constitutiva del aprendizaje y como una tarea compartida, en la que ambos son socios estratégicos. En este proceso, los estudiantes desarrollan autonomía y autorregulación.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que promueve que los estudiantes usen los criterios de evaluación para regular sus propios procesos de aprendizaje y participen en instancias guiadas de evaluación entre pares y autoevaluación.

### b) *Usa una variedad de estrategias y tareas de evaluación, acordes a las características de los estudiantes, y que son pertinentes para recoger evidencias sobre los aprendizajes.*

El docente incorpora diversas estrategias y situaciones de evaluación usando múltiples medios y formatos. Tales situaciones se caracterizan por ser auténticas, es decir, cercanas a la complejidad de las situaciones reales a las que se enfrentan los estudiantes. Además, resultan pertinentes para recoger información sobre el desarrollo de los aprendizajes, lo que significa que permiten capturar las dimensiones centrales de las competencias. Para seleccionar las situaciones de evaluación, el docente considera los niveles de desarrollo de las competencias

 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0505-200

**005-2020-MINEDU**

que han alcanzado sus estudiantes, así como sus características particulares, de modo que sean motivadoras y desafiantes. Sabé que debe recoger evidencias de aprendizaje no solo en contextos formales, como pruebas de lápiz y papel o presentaciones orales, sino también en contextos no formales, tales como el intercambio de ideas entre estudiantes que realizan un trabajo en grupo o el desarrollo de una actividad en clase. Para evaluar las situaciones cuenta con criterios estables, los cuales no son específicos a un evento evaluativo sino que sirven para observar distintos eventos y la progresión de aprendizaje entre ellos. Establece los criterios usando como referente las expectativas del currículo vigente, las cuales trazan la ruta de desarrollo de las competencias.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que logra incorporar de manera consistente, y con flexibilidad, diversos tipos de estrategias y situaciones de evaluación, auténticas y pertinentes, en función de los diversos niveles de desarrollo de las competencias que han alcanzado sus estudiantes, considerando que las estrategias y situaciones de evaluación que plantea sean a la vez desafiantes y alcanzables.



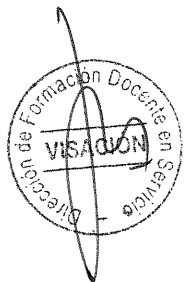
**c) Interpreta las evidencias de aprendizaje usando los criterios de evaluación y a partir de ellas toma decisiones sobre la enseñanza.**


El docente asume la evaluación como un proceso permanente y sistemático en el que se debe recoger, organizar e interpretar evidencia tanto durante el proceso de aprendizaje como en situaciones formales al término de un periodo, y sabe que con el reporte de este último no concluye el proceso, pues estos resultados sirven como insumo para el siguiente periodo. A la luz de los criterios de evaluación, interpreta las producciones o actuaciones de los estudiantes, lo que implica identificar los niveles de desarrollo de los competencias, las principales dificultades que presentan los estudiantes, así como las razones que las explican (p.ej. preconcepciones que limitan la comprensión). A partir de la información que ha interpretado, toma acciones para modificar diversos aspectos de su práctica, que pueden incluir, por ejemplo, replantear las experiencias de aprendizaje de sus estudiantes.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que logra identificar con mayor precisión las dificultades de aprendizaje que presentan los estudiantes y los motivos detrás de estas, y en la medida que logra retroalimentar su práctica y realizar ajustes para responder a la diversidad de necesidades de aprendizaje que presentan sus estudiantes.

**d) Brinda retroalimentación oportuna y de calidad a los estudiantes.**

El docente brinda a los estudiantes información clara, descriptiva y basada en criterios sobre sus actuaciones y producciones, grupales o individuales. Les ayuda a identificar dónde se encuentran en una progresión de aprendizaje y a ver cómo sus actuaciones difieren de la meta deseada. Regula la cantidad de información que brinda, se concentra en aspectos centrales para la mejora y explicita los siguientes pasos a realizar, todo en el marco de un clima de confianza en el que el error es visto siempre como una oportunidad de aprendizaje. Por otro lado, entrega los resultados de las evaluaciones a los estudiantes y a sus familias de manera respetuosa y oportuna, de modo que los estudiantes cuenten con información inmediata sobre sus progresos y puedan reflexionar sobre sus resultados y plantearse nuevas metas. Además, comunica a los estudiantes que






 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

005-200 005-2020 - MINEDU  
 sus resultados dan cuenta del desempeño actual y no de su valor como personas o aprendices, y que no tienen por qué compararse con los demás.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que logra brindar información cada vez más clara a los estudiantes sobre los pasos que deben dar para mejorar sus producciones y que sabe cómo y cuándo aprovechar los errores como oportunidades de aprendizaje.

### **PROGRESIONES DE LA COMPETENCIA 5**

Nivel I	Nivel II	Nivel III
  <p>Evalúa los aprendizajes, involucrando activamente a los estudiantes en este proceso mediante la comunicación de los criterios de evaluación y asegurándose de que comprendan cómo luce un producto o actuación que responde a dichos criterios. Utiliza estrategias y situaciones de evaluación que son auténticas y pertinentes para recoger evidencias de aprendizaje. Interpreta evidencias recogidas en situaciones formales de evaluación, empleando los criterios preestablecidos para identificar los niveles de desarrollo de las competencias y las principales dificultades de aprendizaje de los estudiantes. A partir de esta interpretación, toma acciones para modificar su práctica, de manera que responda a las necesidades de aprendizaje más comunes en el grupo. Les brinda retroalimentación clara y descriptiva sobre dónde se encuentran con respecto a las expectativas y sobre cuáles son los aspectos que deben mejorar o fortalecer para alcanzarlas.</p>	<p>Evalúa permanentemente los aprendizajes, involucrando activamente a los estudiantes en este proceso mediante la comunicación de los criterios de evaluación y asegurándose de que los estudiantes comprendan cómo luce un producto o actuación que responde a dichos criterios. Además, fomenta que los estudiantes los usen tanto para autoevaluarse como para evaluar a sus pares. Utiliza estrategias y situaciones de evaluación que son auténticas y pertinentes para recoger evidencias de aprendizaje, y que responden, generalmente, a los niveles de desarrollo de las competencias que han alcanzado los estudiantes, de modo que les resulten desafiantes pero alcanzables. Interpreta de forma integrada evidencias de aprendizaje recogidas en situaciones de evaluación formales y no formales, empleando los criterios preestablecidos para identificar los niveles de desarrollo de las competencias y las dificultades de aprendizaje de los estudiantes así como las razones que las explican. A partir de esta interpretación, toma acciones para modificar su práctica, de manera que responda a las necesidades de aprendizaje del grupo que resultan más críticas para progresar en el desarrollo de las competencias. Esto le permite brindar retroalimentación clara y descriptiva sobre cuánto han avanzado respecto a su desempeño anterior, dónde se encuentran con respecto a las expectativas y sobre cuáles son los aspectos que deben mejorar para alcanzarlas.</p>	<p>Evalúa permanentemente los aprendizajes, involucrando activamente a los estudiantes en este proceso mediante su participación en la identificación de los criterios de evaluación a lo largo de los distintos eventos evaluativos, de modo que se apropien de los criterios y los usen consistentemente para regular sus propios procesos de aprendizaje. Utiliza estrategias y situaciones de evaluación que son auténticas y pertinentes para recoger evidencias de aprendizaje, y que responden a los niveles de desarrollo de las competencias que han alcanzado los estudiantes, de modo que les resulten desafiantes pero alcanzables. Asimismo, les ofrece múltiples formas de demostrar sus progresos. Interpreta de forma integrada evidencias de aprendizaje recogidas en situaciones de evaluación formales y no formales, empleando los criterios preestablecidos para identificar los niveles de desarrollo de las competencias y las dificultades de aprendizaje de los estudiantes así como las razones que las explican. A partir de esta interpretación, toma acciones para modificar su práctica, de manera que responda a las diversas necesidades de aprendizaje que ha identificado en el grupo. Esto le permite brindar retroalimentación clara y descriptiva sobre cuánto han avanzado respecto a su desempeño anterior, dónde se encuentran con respecto a las expectativas y cuáles son los aspectos que deben mejorar. Además, les provee andamiajes para superar las dificultades específicas que presentan para alcanzarlas.</p>

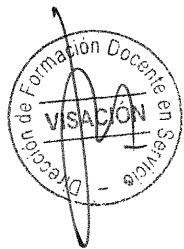
 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0505-200      005-2020-MINEDU

### DOMINIO 3: Participación en la gestión de la escuela articulada a la comunidad

**COMPETENCIA 6:** *Participa activamente con actitud democrática, crítica y colaborativa en la gestión de la escuela, contribuyendo a la construcción y mejora continua del Proyecto Educativo Institucional para que genere aprendizajes de calidad.*

El docente participa activamente en la gestión de la escuela, contribuyendo a la construcción de una visión compartida que genere aprendizajes de calidad. Esto supone establecer con sus colegas y otros trabajadores de su institución o red educativa relaciones fundadas en el respeto, manteniendo una actitud democrática y abierta al diálogo, y reconociendo que todos son sujetos con iguales derechos y pertenecen a la misma comunidad. Sobre esta base, participa de forma colaborativa y crítica en la construcción de la visión compartida de la escuela o red, que se expresa en el trabajo pedagógico de los docentes y en la cultura escolar, y se visibiliza en el Proyecto Educativo Institucional, en cuya gestión participa. En este marco, pone sus conocimientos y habilidades al servicio del trabajo colegiado, participando activamente de los espacios conjuntos de planificación, análisis y toma de decisiones pedagógicas, así como del desarrollo e implementación de propuestas de mejora y proyectos de innovación, los cuales están orientados a incidir de manera efectiva en el aprendizaje de los estudiantes.



#### CAPACIDADES


- a) **Construye relaciones interpersonales con sus colegas y otros trabajadores de su institución o red educativa, basadas en el respeto y reconocimiento de sus derechos.**

El docente desarrolla relaciones respetuosas con todas las personas con las que trabaja en la institución o red educativa: colegas, equipo directivo, personal administrativo, de mantenimiento o del quiosco, de ser el caso. Si bien puede tener mayor afinidad con algunas personas, valora a todos sus compañeros independientemente del lugar que ocupan en la jerarquía institucional, los reconoce como sujetos con iguales derechos y acoge a los colegas que recién se incorporan a la dinámica escolar. Sabe que en la escuela se presentan conflictos entre personas o grupos por razones diversas (motivaciones o intereses divergentes, percepciones diferentes ante un tema o desigualdad en el acceso a recursos), por lo que promueve una comunicación permanente y clara con sus compañeros. Asimismo, maneja de forma asertiva estos conflictos, buscando soluciones que contribuyan a mejorar las relaciones laborales y a un clima institucional positivo.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que construye relaciones basadas en el respeto y reconocimiento de los derechos de sus colegas y otros trabajadores de la escuela; así como cuando contribuye a una resolución democrática de los conflictos que se presentan.

- b) **Trabaja de manera colegiada con sus pares para asegurar aprendizajes en el marco de la visión compartida de la institución.**

El docente reconoce que, para lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes, más que un trabajo individual, se requiere un trabajo conjunto y coordinado del

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0505-200

005-2020-MINEDU

equipo de profesores, el que se lleva a cabo en el marco de la visión compartida de la institución o red a la que pertenece. Comprende que esta visión es una construcción colectiva y dinámica que expresa los valores, ideales y propósitos que identifican a la comunidad educativa y el tipo de ciudadanos que busca formar la institución. Por ello, se esfuerza por comprender dicha visión, desarrollada en el Proyecto Educativo Institucional, y se compromete con ella, manteniendo al mismo tiempo una perspectiva crítica. En este contexto, pone a disposición sus conocimientos y habilidades para desarrollar un trabajo colegiado con sus pares, por lo que participa productiva y colaborativamente en los espacios colectivos destinados a la identificación de problemáticas diversas, a la planificación curricular y a la toma de decisiones enmarcadas en la visión compartida de la institución. En estos espacios, contribuye desde su experiencia en el aula, de la evidencia que ha recogido y de la información que maneja, propiciando una participación equitativa entre sus colegas y mostrándose dispuesto a dialogar en la discrepancia.



Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que contribuye de forma cada vez más pertinente y productiva en los espacios de trabajo colegiado, para favorecer el desarrollo de aprendizajes.


**c) Participa activamente en las propuestas de mejora y proyectos de innovación.**

El docente, en coordinación con el equipo directivo, busca desarrollar e implementar propuestas de mejora o proyectos de innovación para incidir de manera efectiva en el aprendizaje de los estudiantes. Sabe que las propuestas de mejora plantean un ajuste o actualización mientras que los proyectos de innovación pedagógica implican un cambio novedoso y sostenible de algún proceso relacionado con la enseñanza, por ejemplo, en los contenidos, métodos o evaluación. Participa de estos procesos en el marco de un trabajo colaborativo y participativo. En ese sentido, contribuye al fortalecimiento de las capacidades de reflexión sobre las prácticas pedagógicas institucionales. Asimismo, despliega capacidades de investigación para identificar problemas, recoger evidencias, analizar datos, y plantear e implementar alternativas de solución.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que su participación se hace cada vez más activa en el desarrollo e implementación de propuestas de mejora y/o proyectos de innovación, y que la misma se basa en el recojo de evidencia y en el análisis que hace el docente.

**PROGRESIONES DE LA COMPETENCIA 6**

Nivel I	Nivel II	Nivel III
Establece relaciones respetuosas y dialogantes con sus colegas y demás trabajadores de la institución o red educativa. En los espacios de trabajo colegiado, colabora con otros docentes para analizar las necesidades de	Establece relaciones respetuosas y dialogantes con sus colegas y demás trabajadores de la institución o red educativa y se conduce con asertividad en situaciones de conflicto. Trabaja de forma colegiada con sus pares	Fomenta relaciones respetuosas y dialogantes con sus colegas y demás trabajadores de la institución o red educativa, brindando soporte efectivo a docentes que se incorporan a la dinámica escolar. En situaciones de conflicto, desempeña un rol de

 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0505-200

005-2020-MINEDU

aprendizaje de estudiantes a su cargo y brinda aportes para la toma de decisiones en la institución educativa o red con la que está vinculado en el marco de la visión compartida. Colabora en el diseño e implementación de propuestas de mejora y/o proyectos de innovación desarrollados por colegas con mayor experticia.

en la identificación de necesidades de aprendizaje de los estudiantes, así como de diversas problemáticas de la institución educativa o red. A partir de su experiencia en el aula, plantea propuestas para contribuir a la planificación curricular colegiada y a la toma de decisiones colectivas diversas. Sitúa su participación en el marco de la visión compartida, con cuya apropiación, revisión y construcción permanente se encuentra comprometido. En coherencia con esto, analiza datos y evidencia que ha recogido en su trabajo en el aula, y hace uso de los mismos para participar con sus pares en el diseño e implementación de propuestas de mejora y/o proyectos de innovación que buscan responder a las problemáticas que han sido identificadas.

mediador para alcanzar soluciones democráticas que contribuyen a mejorar las relaciones profesionales y a un clima institucional positivo en general. Trabaja de forma colegiada con sus pares, promoviendo, de la mano con el equipo directivo, la identificación y el análisis conjunto de problemáticas de la institución educativa o red y procurando que la opinión de sus colegas sea escuchada y considerada en la toma de decisiones colectivas. Se compromete con la revisión permanente de la visión compartida. En consecuencia, emplea su experiencia y cualidades de liderazgo para canalizar las propuestas de mejora y/o proyectos de innovación y que responden a esta visión y a las problemáticas identificadas en la institución, favoreciendo el trabajo articulado con sus pares para el diseño e implementación de las mismas.



**COMPETENCIA 7:** *Establece relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del Estado y la sociedad civil, aprovecha sus saberes y recursos en los procesos educativos y da cuenta de los resultados.*


El docente establece relaciones genuinas de respeto y colaboración con las familias y la comunidad, involucrándolas en la vida escolar a partir de la valoración de sus características e identidades. Para ello, mantiene una comunicación permanente con las familias sobre el desarrollo integral de los estudiantes, dándoles cuenta de sus procesos de aprendizaje y orientándolos para que sean parte activa de los mismos. Asimismo, incorpora los saberes y recursos de la comunidad en su práctica pedagógica y trabaja de manera colaborativa con diversas instituciones para promover aprendizajes significativos y situados que enriquezcan a los distintos actores.

## CAPACIDADES

**a) Incorpora en sus prácticas de enseñanza los saberes y recursos culturales de los estudiantes, las familias y la comunidad y establece relaciones de colaboración con esta.**

El docente sabe que, en cualquier contexto en el que se desempeñe es fundamental conocer la pertenencia cultural de los estudiantes y de sus familias, así como los saberes y referentes culturales que favorecen el proceso educativo (imágenes, historias, modos de aprendizaje, conocimientos y producciones diversos). Reconoce que debe incorporar críticamente estos saberes y recursos en la medida que permiten contextualizar los propósitos de aprendizaje, las estrategias que implementa y los recursos que utiliza. Por ello, reflexiona sobre



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0505-200

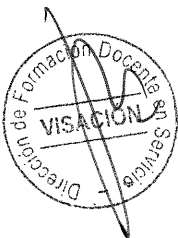
005-2020-MINEDU

sus propias creencias y es consciente de cómo sus prejuicios o estereotipos impactan en su práctica pedagógica. Reconoce, asimismo, que en el sistema educativo se han priorizado históricamente algunas formas de construir el conocimiento –como las propias de la ciencia moderna–, pero que los estudiantes deben saber que existen diversas formas de aprehender la realidad y que se debe propiciar un diálogo de saberes. En ese sentido, sabe que es necesario preparar a los estudiantes para abordar el conocimiento desde diferentes perspectivas y de esa manera desarrollar en ellos la suficiente autonomía para tomar las decisiones más apropiadas en las diferentes condiciones y contextos donde decidan desenvolverse. En acuerdo con el equipo directivo, promueve que la comunidad sea un lugar de indagación y construcción de conocimientos, por lo cual aprovecha sus recursos y trabaja de manera colaborativa con líderes de la comunidad, así como con gestores de espacios e instituciones locales (bibliotecas, parques, Juzgados de Paz, etc.).




Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que incorpora, de manera cada vez más pertinente y compleja, los saberes y recursos culturales de los estudiantes, sus familias y del espacio en donde se inserta la institución o red.

**b) Genera condiciones para involucrar activamente a las familias en el proceso de aprendizaje.**



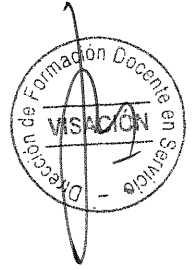
El docente reconoce la importancia de trabajar conjuntamente con las familias para promover el desarrollo integral de los estudiantes. Propicia un diálogo oportuno y relevante con las familias, ya sea en entrevistas personales o a través de diferentes medios como agendas, boletines, redes sociales, entre otros. Comunica con claridad, y en la lengua de las familias, los aprendizajes que tienen que desarrollar los estudiantes, así como sus progresos y dificultades. Les brinda información sobre cómo se enmarca su proceso educativo en el currículo nacional, explica que el aprendizaje se concibe como la formación de ciudadanos y refuerza las nociones de desarrollo de competencias, convivencia democrática y trabajo colaborativo. Entabla un diálogo honesto, respetuoso y horizontal, manteniendo en perspectiva la identidad cultural, modos de vida, creencias y valores de las familias y de la comunidad a la que pertenecen. Recoge y atiende sus inquietudes en torno al desempeño de los menores a su cargo o a las situaciones que se presentan en la convivencia en la escuela y les proporciona soportes para que sepan cómo ayudarlos desde el hogar. Alienta y canaliza su involucramiento, desde sus capacidades y talentos, en los procesos de decisión del aula y de la institución educativa.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que logra involucrar a las familias, con cada vez mayor precisión y empatía, en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, y que les proporciona soportes para ayudarlos en este proceso.

 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

## PROGRESIONES DE LA COMPETENCIA 7 005 - 2020 - MINEDU


Nivel I	Nivel II	Nivel III
<p>Incorpora en el proceso de enseñanza y aprendizaje, saberes y recursos culturales de los estudiantes, sus familias y del espacio en donde se inserta la institución o red, en el marco del enfoque intercultural y el diálogo de saberes. Comunica en la lengua de las familias los aprendizajes que tienen que desarrollar los estudiantes, así como sus resultados. Las acoge cuando se acercan y escucha con respeto sus opiniones y creencias, evitando imponer su perspectiva cultural. Promueve su colaboración en el desarrollo de los aprendizajes.</p>	<p>Incorpora en el proceso de enseñanza y aprendizaje, saberes y recursos culturales de los estudiantes, sus familias y del espacio en donde se inserta la institución o red, en el marco del enfoque intercultural y el diálogo de saberes. En consecuencia, contextualiza con pertinencia los propósitos de aprendizaje y enriquece el proceso educativo aprovechando los espacios y recursos de los que dispone la comunidad. Comunica en la lengua de las familias los aprendizajes que tienen que desarrollar los estudiantes, así como sus progresos y dificultades, haciendo uso consistente de múltiples canales y considerando su identidad cultural, modos de vida, creencias y valores. Responde con solvencia sus inquietudes sobre el proceso de aprendizaje de los estudiantes y promueve su colaboración en el desarrollo de los aprendizajes.</p>	<p>Incorpora en el proceso de enseñanza y aprendizaje, saberes y recursos culturales de los estudiantes, sus familias y del espacio en donde se inserta la institución o red, en el marco del enfoque intercultural y el diálogo de saberes. En consecuencia, incorpora en la planificación e implementación de los procesos de aprendizaje a líderes de la comunidad y gestores de espacios e instituciones, con los que el equipo directivo ha establecido alianzas. Comunica en la lengua de las familias, los aprendizajes que tienen que desarrollar los estudiantes, así como sus progresos y dificultades, haciendo uso consistente de múltiples canales. Establece una colaboración permanente con las familias, orientada al desarrollo de aprendizajes, por los que las involucra desde sus capacidades y talentos en los procesos de decisión del aula y de la institución educativa y les proporciona soportes y orientación para que sepan cómo ayudar a los estudiantes desde el hogar.</p>



### DOMINIO 4: Desarrollo de la profesionalidad y la identidad docente

**COMPETENCIA 8:** *Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.*

El docente reflexiona sobre su propia práctica y experiencia institucional, identificando sus necesidades de aprendizaje y participando de procesos formativos y deliberativos relevantes para la construcción de su identidad profesional. Para ello, ejerce una práctica reflexiva que se caracteriza por ser sistemática y constante, y que lleva a cabo individual y colectivamente. Muestra apertura y disposición para cuestionar sus creencias y observar cómo impactan en su práctica, identificando los aspectos que debe mejorar en el aula y en tanto integrante de una institución educativa. En consecuencia, toma decisiones para la mejora de la enseñanza e identifica procesos formativos en los que participa de forma individual o como parte de una comunidad de aprendizaje. Valora los espacios colectivos en los que tiene la oportunidad de fortalecer la dimensión política de su identidad profesional, a través del debate y la construcción de las políticas educativas del país.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

**CAPACIDADES** 0505-300 **005-2020 - MINEDU**

**a) Reflexiona, individual y colectivamente, sobre su propia práctica y sobre su participación en su institución o red educativa.**

El docente sabe que la reflexión pedagógica es un proceso cíclico y constante, de análisis deliberado de las propias acciones y decisiones profesionales relacionadas con su trabajo en el aula y su participación en la institución o red educativa. Esta reflexión le permite reorientar el trabajo pedagógico a fin de alcanzar los propósitos educativos. Construye su reflexión a partir del análisis de sus pensamientos, reacciones y expectativas, y de insumos como la retroalimentación de estudiantes y colegas o los resultados de evaluaciones, que sistematiza adecuadamente. Hace esto también de manera colectiva, en el contexto de una comunidad profesional de aprendizaje, para compartir su experiencia personal y escuchar las de sus compañeros, siempre en un espacio de confianza y no sanción. En este proceso, el docente se involucra en la identificación y cuestionamiento de las creencias que ha desarrollado durante su experiencia, en juzgarlas a la luz de la teoría, de la retroalimentación que recibe y del conocimiento contextual que ha desarrollado, y en tomar conciencia de cómo estas impactan en su práctica docente. Así, la reflexión *en* su práctica y *sobre* su práctica, se enriquecen mutuamente.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que instala la práctica reflexiva, individual y colectiva, en su trabajo y que promueve esta práctica más allá de los espacios oficiales de trabajo colegiado.

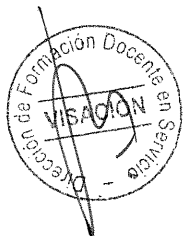
**b) Implementa los cambios necesarios para mejorar su práctica y garantizar el logro de los aprendizajes.**


Como producto de la reflexión, el docente identifica qué aspectos de su práctica requieren ser mejorados, así como las necesidades formativas que presenta a nivel individual y las que comparte con los miembros de su institución o red educativa. Sabe de la importancia de recibir una formación continua y concibe la formación en servicio como un proceso permanente de mejora de su práctica, por lo que participa de las acciones formativas pertinentes. En el marco de un enfoque colaborativo, integra comunidades profesionales de aprendizaje que apuestan por la construcción conjunta y continua del conocimiento pedagógico. Valora el aprendizaje colectivo como una oportunidad para discutir asuntos relevantes para la enseñanza, por lo que, en conjunto con los miembros de su institución o red educativa, elabora y ejecuta propuestas pedagógicas que fortalezcan sus competencias profesionales y mejoren los aprendizajes de todos los estudiantes.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que hace ajustes en su práctica cada vez más pertinentes y consensuados con los colegas de su institución o red educativa.

**c) Participa críticamente en la discusión y construcción de políticas educativas a partir de su experiencia y conocimiento profesional.**

El docente sabe que es un actor fundamental del sistema educativo y conoce la estructura del mismo, así como su organización en los niveles local, regional y nacional. Se mantiene actualizado sobre la normativa vigente, las políticas en marcha y los asuntos relacionados con el bienestar docente, asumiendo una



 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0505-200 005-2020-MINEDU

postura crítica sobre estas; es decir, construye una opinión sobre las potencialidades y limitaciones que puedan tener las mismas a partir de su experiencia profesional y su conocimiento de diversas realidades. Como parte de su ejercicio profesional, aporta en procesos orientados al desarrollo del colectivo al que pertenece y promueve que este fortalezca su capacidad reflexiva y propositiva con respecto a lo que regula el Estado y espera la sociedad. En ese sentido, participa activamente en los procesos de construcción y consulta de políticas educativas, para lo cual hace uso de los diferentes canales de participación destinados a recoger las perspectivas de los maestros que ejercen su profesión en las diversas realidades de nuestro país.


Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que su participación en los procesos de discusión sobre asuntos educativos es cada vez más informada y está enriquecida por su experiencia profesional y conocimiento de la realidad del país.



### PROGRESIONES DE LA COMPETENCIA 8

Nivel I	Nivel II	Nivel III
Reflexiona metódicamente, y con apoyo de sus pares, sobre su práctica pedagógica en el aula, cuando se enfrenta a situaciones que ponen en evidencia dificultades en la misma y que requieren que tome determinadas decisiones. Producto del proceso reflexivo, identifica los aspectos de mejora y realiza ajustes o modificaciones en sus interacciones con los estudiantes, en sus estrategias y recursos, entre otros. Tiene una opinión informada sobre las principales políticas educativas y la normativa que regula la educación en el país, que le permite participar de distintos entornos físicos y/o virtuales en los que intercambia opiniones e información. De esta manera, construye y afirma la dimensión política de su identidad docente.	Reflexiona metódicamente tanto de manera individual como colectiva. Hace esto integrando la teoría que maneja con otros insumos relevantes, como la retroalimentación de sus pares y los estudiantes y los resultados de aprendizaje. Producto del proceso reflexivo, identifica los aspectos de mejora y realiza ajustes o modificaciones en su práctica, a partir de acuerdos construidos con sus colegas. Se involucra en comunidades profesionales de aprendizaje y, cuando es pertinente, participa en acciones formativas orientadas a mejorar su práctica. En un ámbito más amplio de reflexión, que abarca las políticas educativas y la normativa vigente que regula la educación en el país, analiza e intercambia opiniones e información con sus pares y otros grupos de interés, aportando desde su experiencia y desde el conocimiento de su contexto inmediato. Asimismo, participa en espacios oficiales donde se toman decisiones sobre las políticas educativas. De esta manera, construye y afirma la dimensión política de su identidad docente.	Reflexiona metódicamente tanto de manera individual como colectiva. Hace esto integrando la teoría que maneja con otros insumos relevantes, como la retroalimentación de sus pares y los estudiantes y los resultados de aprendizaje. Promueve prácticas reflexivas más allá de los espacios oficiales de trabajo colegiado. Producto del proceso reflexivo, identifica los aspectos de mejora y realiza ajustes o modificaciones en su práctica, a partir de acuerdos construidos con sus colegas. Se involucra activamente en comunidades profesionales de aprendizaje desplegando cualidades de liderazgo para fomentar la participación de sus colegas en los espacios de difusión y desarrollo de acciones formativas. En un ámbito más amplio de reflexión, que abarca las políticas educativas y la normativa vigente que regula la educación en el país, analiza e intercambia opiniones e información con sus pares y otros grupos de interés, aportando desde su experiencia y del conocimiento de su contexto inmediato y de diversas realidades educativas del país. Asimismo, participa como portavoz de su institución, gremio u otro colectivo docente en los espacios oficiales donde se toman decisiones sobre las políticas educativas. De esta manera, construye y afirma la dimensión política de su identidad docente.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0509 200

**005-2020-MINEDU**

**COMPETENCIA 9:** *Ejerce su profesión desde una ética de respeto de los derechos fundamentales de las personas, demostrando honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso con su función social.*

El docente desempeña su labor en el marco de principios éticos, demostrando compromiso con el cumplimiento de sus responsabilidades profesionales y de su función social, con consciencia de los valores que inciden en su práctica y juicio profesional, así como de los principios de equidad, inclusión, calidad, democracia, interculturalidad y conciencia ambiental. Preserva siempre el bienestar de los estudiantes, así como el de otras personas, y actúa frente a situaciones que son atentatorias contra sus derechos, libertades fundamentales o contra su desarrollo integral. Asimismo, para garantizar el derecho de los estudiantes a la educación, promueve una cultura de respeto al bien común en el ámbito institucional y afronta reflexivamente dilemas morales que se le presentan en el mismo, poniendo siempre por delante el interés y el bienestar de los estudiantes.



### **CAPACIDADES**


**a) Preserva el bienestar y los derechos de niños, niñas y adolescentes en los diversos ámbitos demandados por su práctica profesional.**

En su práctica cotidiana, el docente pone siempre por delante el bienestar de los estudiantes. Para ello, se conduce en el marco del respeto a los derechos fundamentales –particularmente los de niños, niñas y adolescentes– y cuando es necesario se remite a los marcos normativos que los establecen. Previene situaciones que puedan causar daño a los estudiantes y actúa frente a comportamientos, escenarios o contextos que atentan contra sus derechos. Del mismo modo, cumple con las responsabilidades profesionales exigidas por su condición de docente y orienta su práctica a construir una cultura de respeto por el bien común en la institución educativa, pues sabe que de este modo se garantiza el derecho de los estudiantes a la educación. En consecuencia, está atento a situaciones o problemas éticos que se pueden presentar en dicho ámbito, y cuestiona cualquier práctica de exclusión o, en general, de injusticia. Es consciente de que ejerce un rol de autoridad en el aula, por lo que observa su práctica y toma distancia crítica de sus propias actitudes o creencias, las que está dispuesto a modificar si resultan atentatorias contra el bienestar del estudiante.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que adquiere consciencia sobre aspectos de su práctica que pueden afectar a los estudiantes y está dispuesto a modificarla, así como cuando incide en la construcción de una cultura institucional de respeto al bien común.

**b) Resuelve reflexivamente dilemas morales que se le presentan como parte de la vida escolar.**

El docente reconoce cuáles son los valores que orientan sus decisiones profesionales y cómo influyen en su práctica profesional. Es consciente de que en determinadas circunstancias valores distintos pueden entrar en pugna o en conflicto, y que esto constituye un dilema moral. En consecuencia, reconoce que en su práctica puede verse enfrentado a dilemas morales, en los que cualquier

 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

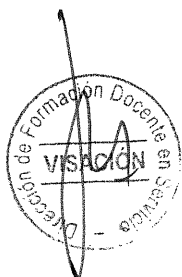
0505-200

005-2020-MINEDU

alternativa que tome generará consecuencias positivas pero también consecuencias no deseadas. Cuando enfrenta estas situaciones complejas, se esfuerza por delimitar el problema y esclarecer las posiciones o valoraciones que se encuentran en pugna.


Considera las diversas perspectivas que se ponen en juego, reflexiona sobre las consecuencias de distintos escenarios y delibera para tomar la mejor decisión posible en función del análisis que ha llevado a cabo. Hace esto de manera individual o en diálogo con otros actores, esforzándose por preservar la integridad de los estudiantes en todo momento.

Un docente se hace más experto en esta capacidad en la medida que, frente a dilemas morales, toma decisiones que cada vez tienen un mayor grado de reflexión y análisis, lo que le permite apoyar el proceso reflexivo de sus pares



### PROGRESIONES DE LA COMPETENCIA 9

Nivel I	Nivel II	Nivel III
<p>Ejerce éticamente su profesión, por lo que en su práctica cotidiana preserva siempre el bienestar y los derechos de los estudiantes, actuando frente a situaciones evidentes que atentan contra estos y cumpliendo con las responsabilidades profesionales que garantizan el derecho de los estudiantes a la educación. Reconoce cuáles son los valores que orientan las decisiones que toma en su práctica y cómo influyen en su juicio profesional. Sobre esta base, cuando se enfrenta a dilemas morales relacionados con su trabajo, considera las perspectivas que se ponen en juego y toma decisiones reflexivamente, apoyándose en docentes con mayor experiencia de ser necesario.</p>	<p>Ejerce éticamente su profesión, por lo que en su práctica cotidiana preserva siempre el bienestar y los derechos de los estudiantes, analizando críticamente su práctica para modificar aquellas acciones que afecten el desarrollo integral de los estudiantes y cumpliendo con las responsabilidades profesionales que garantizan su derecho a la educación. En coherencia con esto, orienta su práctica a construir una cultura de respeto por el bien común, denunciando prácticas institucionales que constituyen problemas éticos pero se encuentran normalizadas o asumidas como parte de la cultura escolar. Reconoce cuáles son los valores que orientan las decisiones que toma en su práctica y cómo influyen en su juicio profesional. Sobre esta base, cuando se enfrenta a dilemas morales relacionados con su trabajo, considera las perspectivas que se ponen en juego y toma decisiones reflexivamente, extrayendo conclusiones que le permitan construir criterios morales para enfrentar futuros dilemas.</p>	<p>Ejerce éticamente su profesión, por lo que en su práctica cotidiana preserva siempre el bienestar y los derechos de los estudiantes, observando críticamente su práctica para modificar aquellas acciones que afecten el desarrollo integral de los estudiantes y cumpliendo con las responsabilidades profesionales que garantizan su derecho a la educación. En coherencia con esto, promueve entre sus pares una cultura de respeto por el bien común. Propone y dialoga con los miembros de la comunidad educativa posibles soluciones para enfrentar prácticas institucionales que constituyen problemas éticos pero se encuentran normalizadas o asumidas como parte de la cultura escolar. Reconoce las tensiones que pueden existir entre los valores priorizados por la comunidad educativa y los valores que prioriza como profesional. Con esta perspectiva, orienta a sus colegas cuando enfrentan dilemas morales, sobre la base de un análisis de las posibles consecuencias y buscando que los criterios éticos tengan prioridad sobre los reglamentos o la normativa institucional.</p>

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

005-2020-MINEDU

### 5.2.5. Transversalidad de la investigación y de las tecnologías digitales en el desarrollo de las competencias profesionales del MBDD

Desde la perspectiva de la formación docente en servicio, y en el marco de la articulación con la formación inicial, se considera necesario incorporar en los procesos formativos la investigación y las tecnologías digitales para la construcción de aprendizajes. El Perfil de egreso de la Formación Inicial Docente plantea que los estudiantes de docencia sean formados en el desarrollo de las competencias investigativa y digital, las que se consideran fundamentales para el ejercicio profesional de la práctica docente:


Competencia 12 del Perfil de egreso del DCBN:	Investiga aspectos críticos de la práctica docente utilizando diversos enfoques y metodologías para promover una cultura de investigación e innovación.
Competencia 11 del Perfil de egreso del DCBN:	Gestiona los entornos digitales y los aprovecha para su desarrollo profesional y práctica pedagógica, respondiendo a las necesidades e intereses de aprendizaje de los estudiantes y los contextos socioculturales, permitiendo el desarrollo de la ciudadanía, creatividad y emprendimiento digital en la comunidad educativa

En el caso de la investigación, esta se encuentra ya incorporada en el MBDD de forma transversal, puesto que sus competencias apuestan por un docente reflexivo y autónomo, que toma decisiones basadas en evidencia y elabora propuestas de mejora o eventualmente desarrolla proyectos de innovación.

A la base de este tipo de práctica, se encuentran las capacidades investigativas del docente, que le permiten problematizar situaciones que se presentan en su práctica y en el entorno donde se desempeña, analizar e interpretar información y promover el uso reflexivo del conocimiento. De manera explícita, esto se pone de manifiesto en algunas competencias del MBDD: en la competencia 5, sobre *evaluación de los aprendizajes*, cuando el docente recoge evidencias de aprendizaje, las interpreta y a partir de esto toma decisiones sobre la enseñanza; en la competencia 6 sobre *participación en la gestión institucional*, cuando el docente participa activamente en la elaboración de propuestas de mejora y proyectos de innovación, que tienen a la base habilidades investigativas para identificar problemas y plantear soluciones; en la competencia 8 sobre *reflexión sobre la práctica*, cuando el docente reflexiona individual y colectivamente a partir de la identificación de situaciones complejas que se presentan en su práctica profesional.

Con respecto a las tecnologías digitales, su carácter transversal con respecto al MBDD se evidencia cuando los docentes gestionan información diversa en entornos digitales con sentido crítico, responsable y ético para acceder a información y recursos que les permiten diseñar procesos de aprendizaje; cuando gestionan herramientas y recursos educativos para mediar el aprendizaje y resolver problemas digitales, enriqueciendo las rutas y caminos para la implementación de los procesos de aprendizaje; cuando establecen redes de colaboración en entornos digitales, abriendo nuevos canales de comunicación que les permiten participar virtualmente en comunidades profesionales de aprendizaje; y cuando ejercen responsablemente la ciudadanía digital, modelando un ejercicio responsable de derechos y deberes en los entornos digitales.

Por lo señalado, se considera fundamental favorecer de forma transversal la formación en tecnologías digitales para la construcción de aprendizajes en el marco de las acciones formativas de la formación docente en servicio.

 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

0505-200

005-2020-MINEDU

### 5.3. Articulación entre el MINEDU con las IGED para la implementación de los estándares en progresión en las competencias profesionales del MBDD

La rectoría y gestión en materia de formación docente en servicio está a cargo del Minedu, en coordinación con los Gobiernos Regionales a través de la DRE, UGEL e ILEE; y en este marco, el Minedu brindará pautas y asistencia técnica para la adecuada implementación de los estándares en progresión.

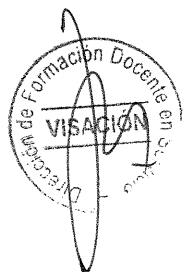
La incorporación de los estándares en progresión, por parte de los Gobiernos Regionales, se efectúa a través de sus IGED, al momento de diseñar y gestionar actividades y/o acciones formativas con base en los estándares en progresión de las competencias profesionales del MBDD.



## 6. RESPONSABILIDADES

### 6.1. Ministerio de Educación:

- Promover el uso de los estándares en progresión en el proceso de implementación curricular y en las actividades o productos derivados de dicho proceso.
- Diseñar modelos de evaluación docente, tomando como referencia los estándares en progresión y considerando niveles diferenciados en el desarrollo de las competencias profesionales.
- Plantear criterios de evaluación para las estrategias de reconocimiento profesional de la práctica docente, tomando como referente los estándares en progresión.
- Desarrollar instrumentos, u otros recursos requeridos, para el fortalecimiento de las buenas prácticas docentes y proyectos de innovación educativa tomando como base los estándares en progresión.
- Brindar asistencia técnica a las DRE y UGEL sobre los estándares en progresión.
- Elaborar documentos normativos, herramientas y/o instrumentos complementarios, requeridos para la adecuada implementación de los estándares en progresión en el diseño de acciones formativas u otros procesos.




### 6.2. Dirección Regional de Educación

- Brindar asistencia técnica en la implementación y uso de los estándares en progresión en su jurisdicción.
- Supervisar la implementación y uso de los estándares en progresión en las UGEL de su jurisdicción.
- Promover el uso de los estándares en progresión en su jurisdicción.
- Para el caso de las DRE que tengan a su cargo IIEE y/o programas de Educación Básica y Técnico Productiva, deberán cumplir con las responsabilidades asignadas a las UGEL en la presente Norma Técnica.

### 6.3. Unidad de Gestión Educativa Local

- Brindar asistencia técnica en la implementación y uso de los estándares en progresión en las IIEE de su jurisdicción.
- Supervisar la implementación y uso de los estándares en progresión en las IIEE de su jurisdicción.

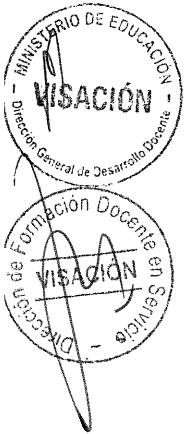



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

- 005-2020-MINEDU
- Promover el uso de los estándares en progresión para la formación docente en las IIEE de su jurisdicción.

#### 6.4. Institución Educativa

- Promover la reflexión y análisis de las prácticas docentes teniendo como referencia los estándares en progresión.
- Promover el uso de los estándares en progresión en el marco de los espacios de trabajo colegiado.



 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

## ANEXO 1 005-2020-MINEDU

### MATRIZ DE DOMINIOS, COMPETENCIAS Y CAPACIDADES

#### Dominio 1: Preparación para el aprendizaje de los estudiantes

**Competencia 1: CONOCE Y COMPRENDE LAS CARACTERÍSTICAS DE TODOS SUS ESTUDIANTES Y SUS CONTEXTOS, LOS CONTENIDOS DISCIPLINARES QUE ENSEÑA, LOS ENFOQUES Y PROCESOS PEDAGÓGICOS, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER CAPACIDADES DE ALTO NIVEL Y SU FORMACIÓN INTEGRAL.**

- Comprende las características individuales, evolutivas y socioculturales de sus estudiantes, así como la forma en la que se desarrollan los aprendizajes.
- Comprende los conocimientos disciplinares que fundamentan las competencias del currículo vigente y sabe cómo promover su desarrollo de estas.

**Competencia 2: PLANIFICA LA ENSEÑANZA DE FORMA COLEGIADA, GARANTIZANDO LA COHERENCIA ENTRE LOS APRENDIZAJES QUE QUIERE LOGRAR EN SUS ESTUDIANTES, EL PROCESO PEDAGÓGICO, EL USO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LA EVALUACIÓN, EN UNA PROGRAMACIÓN CURRICULAR EN PERMANENTE REVISIÓN.**

- Establece propósitos de aprendizaje y criterios de evaluación que están alineados a las expectativas de aprendizaje establecidas en el currículo, y que responden a las necesidades de aprendizaje y características de los estudiantes, así como a las demandas de su entorno.
- Diseña planificaciones anuales, unidades/proyectos y sesiones de forma articulada, y se asegura de que los estudiantes tengan tiempo y oportunidades suficientes para desarrollar los aprendizajes previstos.
- Propone situaciones, estrategias y recursos de aprendizaje y evaluación que guardan coherencia con los propósitos de aprendizaje, y que tienen potencial para desafiar y motivar a los estudiantes.

#### Dominio 2: Enseñanza para el aprendizaje de los estudiantes

**Competencia 3: CREA UN CLIMA PROPICIO PARA EL APRENDIZAJE, LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y LA VIVENCIA DE LA DIVERSIDAD EN TODAS SUS EXPRESIONES CON MIRAS A FORMAR CIUDADANOS CRÍTICOS E INTERCULTURALES.**


- Genera un ambiente de respeto, confianza y empatía con base en la valoración de la diversidad.
- Promueve el involucramiento de todos los estudiantes en el proceso de aprendizaje y, en general, en la vida común del aula.
- Regula la convivencia a partir de la construcción concertada de normas y la resolución democrática de los conflictos.

**Competencia 4: CONDUCE EL PROCESO DE ENSEÑANZA CON DOMINIO DE LOS CONTENIDOS DISCIPLINARES Y EL USO DE ESTRATEGIAS Y RECURSOS PERTINENTES PARA QUE TODOS LOS ESTUDIANTES APRENDAN DE MANERA REFLEXIVA Y CRÍTICA LO QUE CONCIERNE A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON SUS EXPERIENCIAS, INTERESES Y CONTEXTOS CULTURALES.**

- Gestiona interacciones pedagógicas con el fin de facilitar la construcción de aprendizajes por parte de los estudiantes.
- Fomenta que los estudiantes comprendan el sentido de las actividades que realizan en el marco de propósitos de aprendizaje más amplios.
- Brinda apoyo pedagógico a los estudiantes en forma flexible para responder a sus necesidades y a situaciones inesperadas.
- Optimiza el uso del tiempo de modo que sea empleado principalmente en actividades que desarrollen los propósitos de aprendizaje.

**Competencia 5: EVALÚA PERMANENTEMENTE EL APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES PREVISTOS, PARA TOMAR DECISIONES Y RETROALIMENTAR A SUS ESTUDIANTES Y A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, TENIENDO EN CUENTA LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES Y LOS DIVERSOS CONTEXTOS CULTURALES.**

- Involucra continuamente a los estudiantes en el proceso de evaluación.
- Usa una variedad de estrategias y tareas de evaluación, acordes a las características de los estudiantes, y que son pertinentes para recoger evidencias sobre los aprendizajes.
- Interpreta las evidencias de aprendizaje usando los criterios de evaluación y a partir de ellas toma decisiones sobre la enseñanza.
- Brinda retroalimentación oportuna y de calidad a los estudiantes.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-041-01-MINEDU	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ESTÁNDARES EN PROGRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MARCO DE BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

005-2020-MINEDU

### Dominio 3: Participación en la gestión de la escuela articulada a la comunidad

**Competencia 6:** PARTICIPA ACTIVAMENTE CON ACTITUD DEMOCRÁTICA, CRÍTICA Y COLABORATIVA EN LA GESTIÓN DE LA ESCUELA, CONTRIBUYENDO A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PARA QUE GENERE APRENDIZAJES DE CALIDAD.

- Construye relaciones interpersonales con sus colegas y otros trabajadores de su institución o red educativa, basadas en el respeto y reconocimiento de sus derechos.
- Trabaja de manera colegiada con sus pares para asegurar aprendizajes en el marco de la visión compartida de la institución.
- Participa activamente en las propuestas de mejora y proyectos de innovación.

**Competencia 7:** ESTABLECE RELACIONES DE RESPETO, COLABORACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD CON LAS FAMILIAS, LA COMUNIDAD Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL. APROVECHA SUS SABERES Y RECURSOS EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y DA CUENTA DE LOS RESULTADOS.

- Incorpora en sus prácticas de enseñanza los saberes y recursos culturales de los estudiantes, las familias y la comunidad y establece relaciones de colaboración con esta.
- Genera condiciones para involucrar activamente a las familias en el proceso de aprendizaje.



### Dominio 4: Desarrollo de la profesionalidad y la identidad docente

**Competencia 8:** REFLEXIONA SOBRE SU PRÁCTICA Y EXPERIENCIA INSTITUCIONAL Y DESARROLLA PROCESOS DE APRENDIZAJE CONTINUO DE MODO INDIVIDUAL Y COLECTIVO, PARA CONSTRUIR Y AFIRMAR SU IDENTIDAD Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

- Reflexiona, individual y colectivamente, sobre su propia práctica y sobre su participación en su institución o red educativa.
- Implementa los cambios necesarios para mejorar su práctica y garantizar el logro de los aprendizajes.
- Participa críticamente en la discusión y construcción de políticas educativas a partir de su experiencia y conocimiento profesional.

**Competencia 9:** EJERCE SU PROFESIÓN DESDE UNA ÉTICA DE RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS, DEMOSTRANDO HONESTIDAD, JUSTICIA, RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO CON SU FUNCIÓN SOCIAL.

- Preserva el bienestar y los derechos de niños, niñas y adolescentes en los diversos ámbitos demandados por su práctica profesional.
- Resuelve reflexivamente dilemas morales que se le presentan como parte de la vida escolar.

